

MTM/gtd

**Nº 10/17. ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

En la ciudad de Cádiz, siendo las diez horas y cinco minutos del día veinte de septiembre de dos mil diecisiete, se constituye en el Salón Regio del Palacio Provincial el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Irene García Macías, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

**ASISTENTES:**

**Vicepresidentes:**

1º D. Juan Carlos Ruíz Boix (Grupo Socialista).  
 2ª D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Peinado Pérez (Grupo Provincial Andalucista).

**Diputados:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Elena Amaya León (Grupo Socialista).  
 D<sup>a</sup>. Isabel Armario Correa (Grupo Socialista).  
 D. Jaime Armario Limón (Grupo Socialista).  
 D<sup>a</sup>. Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista).  
 D. Francisco Matías González Pérez (Grupo Socialista).  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Moreno Fernández (Grupo Socialista).  
 D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Moya Bermúdez (Grupo Socialista).  
 D<sup>a</sup>. Encarnación Niño Rico (Grupo Socialista).  
 D. Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista).  
 D. Salvador Damián Puerto Aguilar (Grupo Socialista).  
 D. José M<sup>a</sup>. Román Guerrero (Grupo Socialista).  
 D. Jesús Solís Trujillo (Grupo Socialista).  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Varo Malia (Grupo Socialista).  
 D. José Loaiza García (Grupo Popular).  
 D. Germán Beardo Caro (Grupo Popular).  
 D<sup>a</sup>. Mercedes Colombo Roquette (Grupo Popular).  
 D. Ernesto Marín Andrade (Grupo Popular).  
 D. Carlos Mescua Vellido (Grupo Popular).  
 D<sup>a</sup>. Silvia Muñoz Moreno (Grupo Popular).  
 D<sup>a</sup>. Inmaculada Olivero Corral (Grupo Popular).  
 D<sup>a</sup>. Pilar Pintor Alonso (Grupo Popular).  
 D<sup>a</sup>. Davinia Valdés del Moral (Grupo Popular).  
 D. Diego González de la Torre (Grupo Popular).  
 D. Antonio Montero Suárez (Grupo Popular).  
 D. Javier Durá de Pinedo (Grupo Popular).  
 D. Antonio Alba Ramírez (Grupo IULV-CA).  
 D. José M<sup>a</sup>. González Santos (Grupo Sí Se Puede Cádiz).  
 D<sup>a</sup>. Ángeles González Eslava (Grupo Ganemos Jerez).

Asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Manuel Tirado Márquez, que certifica. Está presente la Interventora de Fondos, D<sup>a</sup>. Cristina Grandal Delgado.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	1/53





## **ORDEN DEL DÍA**

### **ASUNTOS DISPOSITIVOS**

**PUNTO 1º: APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DIAS 19 DE JULIO Y 26 DE JULIO DE 2017 RESPECTIVAMENTE.**

Conocidas por el Pleno las Actas citadas en el epígrafe, son aprobadas por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

### **COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA**

**PUNTO 2º: PROPUESTA DE REVERSIÓN DEL AULA AMBIENTAL DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO CEDIDO DE FORMA GRATUITA Y TEMPORAL POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES.**

El Pleno conoce la propuesta de la Presidencia que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO:**

#### “ANTECEDENTES

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2012 y según el punto sexto del orden del día, adoptó el acuerdo de aceptar la cesión de uso por parte del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules de parte del Antiguo Convento de Santo Domingo («El Compás») de esa localidad, y aprobó el convenio de colaboración al efecto que debía suscribirse con dicha entidad, documento que se materializó el 28 de junio de 2012 y determinó un periodo de cesión de cuatro años renovables y un uso destinado al desarrollo de actividades de gestión y coordinación de programas de divulgación y educación medioambiental.

Con fecha 10 de febrero de 2017, la Dirección del Área de Desarrollo Sostenible informó que desde el 28 de junio de 2016 no se hacía uso de las instalaciones cedidas, al quedar centralizadas las actividades allí previstas en otras dependencias provinciales. Con fecha 16 de febrero de 2017, la Presidenta de la Diputación de Cádiz comunicó al Alcalde de Alcalá de los Gazules su intención de resolver por mutuo acuerdo el mencionado convenio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 51.2 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con fecha 7 de junio de 2017, se recibió en la Presidencia el traslado del acuerdo plenario del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, aprobado en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2017, por el que se resuelve por mutuo acuerdo el convenio mencionado y se solicita la reversión de la instalación con todas las mejoras realizadas.

El 29 de junio de 2017 se solicitó al Área de Desarrollo Sostenible la documentación que, al objeto de esta cesión, obrase en su poder, información que se recibió el 12 de julio de 2017 y que ya constaba en el expediente. Con fecha 10 de julio de 2017 se dictó providencia de inicio del correspondiente expediente administrativo para la aceptación de la reversión por

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	2/53





mutuo acuerdo del inmueble denominado «Parte del Antiguo Convento de Santo Domingo 'El Compás'».

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía
- Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.- Aprobar la resolución de la cesión temporal gratuita del bien denominado "Antiguo Convento de Santo Domingo ("El Compás")", por los motivos expuestos.**

**Segundo.- Proceder a la reversión de dicho bien al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, debiendo formalizarse en documento administrativo el presente acuerdo, en los términos que se establecen en el artículo 80.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, y**

**Tercero.- Producir en el inventario de la Corporación las anotaciones consecuentes a los anteriores acuerdos."**

#### **PUNTO 3º: PROPUESTA DE CESIÓN GRATUITA A LA UCA DE LOS DERECHOS QUE OSTENTA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE LA INSTITUCIÓN PROVINCIAL FERNANDO QUIÑONES Y CELESTINO MUTIS (EDIFICIO VALCÁRCEL ).**

El Pleno conoce la propuesta de la Presidencia que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 1 voto en contra de la Diputada del Partido Provincial Andalucista, 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 1 abstención de la Diputada Elena Amaya León, del Grupo Socialista, por no encontrarse en ese momento en el Salón de Plenos), adopta el siguiente **ACUERDO:**

"Primero.- Antecedentes

1.- El 25 de noviembre de 2016, y en ejecución del acuerdo de Pleno de la Corporación de 23 de noviembre del mismo año, la Diputación Provincial de Cádiz y la mercantil Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, S.A. (en adelante ZUSA) suscribieron un CONVENIO PARA LA TERMINACIÓN CONVENCIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN DEL INMUEBLE DE LA ANTIGUA INSTITUCIÓN PROVINCIAL FERNANDO QUIÑONES, EDIFICIO VARCARCEL (en adelante, el Convenio).

En virtud del mencionado Acuerdo Plenario, se declaraba resuelto y liquidado el contrato administrativo especial formalizado el 25 de junio de 2003 entre la Corporación Provincial y ZUSA, para la enajenación de los inmuebles sitios en Cádiz y conocidos como "Institución Carlos María Rodríguez de Valcárcel" y "Celestino Mutis", que se corresponden con las fincas registrales 10.461 y 13.974 del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, respectivamente, revirtiendo las fincas enajenadas en su día a favor de la Diputación Provincial de Cádiz; por su parte, en virtud Convenio suscrito, se aceptaba la propuesta de pago de la cantidad resultante de la liquidación del contrato de compraventa resuelto,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	3/53





permitiendo a la adjudicataria, ZUSA, mantener la propiedad de una parcela no edificada de 4.117,52 metros cuadrados, que se segregará de las fincas recuperadas por la Diputación.

De conformidad con lo señalado en el otorgan "Sexto" del Convenio suscrito, hasta el otorgamiento de la escritura pública de segregación y enajenación a que hace referencia el otorgan "Quinto" del referido Convenio, ambas partes han constituido un régimen de proindivisión sobre las fincas registrales 10.461 y 13.974 del Registro de la Propiedad de Cádiz (integrantes ambas de una única parcela catastral, número 1464501QA4416C0001AF), reconociéndose ambas partes la titularidad dominical de sus respectivas parcelas y cuotas, con los derechos y obligaciones inherentes a tal situación.

2.- La descripción registral de los inmuebles a que se refiere el antecedente 1 anterior es la siguiente:

a) Edificio de cuatro plantas, conocido por "Institución Carlos María Rodríguez de Valcárcel ", sito en la calle Duque de Nájera, número seis, de esta ciudad. El solar sobre el que está construido tiene una superficie de quince mil sesenta y cinco metros cuadrados. Linda al Norte, con el edificio del Colegio Universitario y con el Edificio Celestino Mutis destinado a Escuela de Hostelería, segregado de él; al Sur, con la calle Virgen de la Palma; al Este, con la calle José Celestino Mutis y con el Edificio Celestino Mutis destinado a Escuela de Hostelería, segregado de él; y al Oeste, con la Avenida Duque de Nájera. Sobre este solar hay construido un Edificio y naves de talleres, de cuatro plantas y sótano el primero y de una planta las segundas.

Está calificado como bien patrimonial.

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad número TRES de los de Cádiz, al tomo 1321, libro 356, folio 57, finca número 10.461. Inscripción 1ª.

b) Edificio Celestino Mutis, dedicado a Escuela de Hostelería, que consta de planta baja, planta primera y planta segunda, de forma rectangular que ocupa una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados.

Tiene su frente, al Este, a la calle José Celestino Mutis y linda, por la derecha, entrando, al Norte, con el Edificio del Colegio Universitario; fondo al Oeste, con el Edificio conocido por Institución Provincial Fernando Quiñones; y por la izquierda, al sur, con talleres de la Institución Provincial Fernando Quiñones (antigua Institución Carlos María Rodríguez de Valcárcel).

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad número TRES de los de Cádiz, al tomo 1570, libro 474, folio 201, finca número 13.974. Inscripción 1ª.

Como consecuencia de la transacción y el convenio aprobado sobre las fincas descritas se constituye un régimen de copropiedad en proindiviso, correspondiendo a cada uno de los copropietarios los siguientes porcentajes:

La Diputación Provincial de Cádiz un 73,5055 %, equivalente a 11.423,48 m<sup>2</sup>, y 29.224 unidades de aprovechamiento urbanístico que se corresponde a un 64,94% (sesenta y cuatro con noventa y cuatro por ciento) sobre el total de la Unidad de Ejecución.

Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, S.A. (ZUSA) un 26,4945 %, equivalente a 4.117,52 m<sup>2</sup>, y 15.776 unidades de aprovechamiento urbanístico que se corresponde a un 35,06% (treinta y cinco con cero seis por ciento) sobre el total de la Unidad de Ejecución.

3.- Con fecha 3 de julio de 2017, la Diputación Provincial de Cádiz y la Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, S.A., en su condición de copropietarios de las fincas antes señaladas, han presentado en el Ayuntamiento de Cádiz iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación y solicitud de aprobación del Proyecto de Reparcelación de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	4/53





Unidad de Ejecución UE-CA-02 "Varcárcel" así como Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-CA-02 "Varcárcel".

En el Proyecto de Reparcelación y Estudio de Detalle presentados se ha puesto de manifiesto que la superficie de la registral 10.461, "Institución Carlos María Rodríguez de Valcárcel", no es de 15.065 metros cuadrados, como se hace constar en el Registro de la Propiedad, sino de 11.943 metros cuadrados, diferencia de superficie que obedece a que en la obrante el Registro de la Propiedad y en el Catastro todavía se incluye la de la actual Facultad de Ciencias del Trabajo, que fue objeto de mutación demanial subjetiva a favor de la Universidad de Cádiz mediante acuerdo del Pleno de esta Corporación de 23 de julio de 2008.

4.- Mediante escrito de fecha 28 de julio de 2017, la Universidad de Cádiz solicitó a esta Corporación la cesión gratuita de los derechos dominicales que la Excm. Diputación de Cádiz ostenta en el condominio actual sobre las fincas registrales 10.461 y 13.974 del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, antigua "Institución Provincial Fernando Quiñones" (Edificio Varcárcel), con el objeto de trasladar al mencionado inmueble la Facultad de Ciencias de la Educación, actualmente situada en el Campus de Puerto Real.

De acuerdo con la mencionada solicitud, la Universidad de Cádiz se subrogaría en todos los derechos y obligaciones como nuevo titular del bien. Cada parte asumirá los costes de la cesión según Ley.

5.- La solicitud de cesión gratuita se acompaña con memoria justificativa de las razones de interés público que justifican la misma, que no son otras que el traslado a los inmuebles "Institución Carlos María Rodríguez de Valcárcel" y "Celestino Mutis" la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz.

6.- El artículo 26 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas, dispone que las entidades locales podrán ceder de forma gratuita bienes patrimoniales a favor de otras Entidades públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de sus Estatutos, aprobados mediante el Decreto 281/2003, de 7 de octubre, BOJA 207, de 28 de octubre y BOE 279/2003, de 21 de noviembre, "La Universidad de Cádiz es una Institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio que, de acuerdo con el Artículo 27.10 de la Constitución, goza de autonomía en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades".

7.- Mediante Providencia de 7 de agosto de 2017, se acordó Iniciar el expediente administrativo de cesión gratuita de los derechos dominicales que la Excm. Diputación de Cádiz ostenta en el condominio actual sobre las fincas registrales 10.461 y 13.974 del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, antiguas "Institución Provincial Fernando Quiñones" y "Celestino Mutis" (Edificio Varcárcel), con el objeto de trasladar al mencionado inmueble la Facultad de Ciencias de la Educación, actualmente situada en el Campus de Puerto Real.

8.- Tramitado el expediente en la forma prevista en los artículos 50 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, corresponde, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del mencionado artículo 50, su aprobación por el Pleno de la Corporación, acuerdo que deberá ser adoptado por la mayoría absoluta de sus miembros.

9.- En el expediente administrativo obran, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 50, los siguientes documentos:

- Certificación de los bienes 45.181, 34.689 y 44.181 del inventario de la Corporación, en los que consta su naturaleza patrimonial.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	5/53





- Notas simples del registro de la propiedad.
- Memoria justificativa de que los fines que se persiguen con la cesión redundarán en beneficio del vecindario.
- Informe técnico de Valoración de los bienes.
- Informe de la Intervención de la Corporación, en el que se hace constar que no existen deudas pendientes de liquidación con cargo a los bienes objeto de cesión.

Segundo.- Legislación aplicable:

I.- El artículo 26 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

II.- Los artículos 50 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

III.- Los artículos 33, 47 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de lo anterior se ACUERDA:

PRIMERO.- Someter a información pública el expediente de cesión de gratuita de los derechos que ostenta esta Excm. Diputación sobre las fincas registrales 10.461 y 13.974 del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, antigua "Institución Provincial Fernando Quiñones" (Edificio Valcárcel), bienes 45.181, 34.689 y 44.181 del inventario de la Diputación de Cádiz, a favor de la UCA, por término de veinte días, para la presentación de las alegaciones o reclamaciones que se tengan por conveniente, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

SEGUNDO.- Transcurrido el período de información pública a que se refiere el apartado anterior, se someterá el acuerdo al Pleno de la Corporación.

Se da cuenta de que el expediente ha sido sometido a exposición pública sin que se hayan presentado sugerencias y reclamaciones de contrario.


Visto el informe de Secretaría General, por tratarse de un asunto que requiere para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

En vista de lo anterior, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**"Primero.- Ceder gratuitamente a la Universidad de Cádiz (UCA) cuantos derechos y obligaciones ostenta la Excm. Diputación de Cádiz en el condominio actual sobre las fincas registrales 10.461 y 13.974 del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, antiguas "Institución Provincial Fernando Quiñones" y "Celestino Mutis" (Edificio Varcárcel), bienes 45.181, 34.689 y 44.181 del inventario de la Corporación, con el objeto de trasladar al mencionado inmueble la Facultad de Ciencias de la Educación, actualmente situada en el Campus de Puerto Real.**

**En virtud de dicha cesión, la Universidad de Cádiz se subrogará en todos los derechos y obligaciones como nuevo titular del bien, y en particular de los derivados de la segregación prevista del inmueble, en los términos establecidos en Convenio al que se refiere el antecedente 1 del presente Informe. La Universidad de Cádiz se subrogará igualmente en la posición**

Código Seguro De Verificación:	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	Página	6/53





jurídica de la Diputación de Cádiz en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-CA-02 "Varcárcel" y en el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-CA-02 "Varcárcel" presentados a que se refiere el antecedente 3 del presente Informe-Propuesta. Cada parte asumirá los costes de la cesión según Ley.

**Segundo.-** El cesionario deberá destinar los bienes cedidos a Facultad de Ciencias de la Educación. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 27.1 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, los bienes cedidos revertirán a esta Diputación Provincial si en el plazo de 5 años no se destinan por el cesionario a los usos previstos o dejaren de estarlo antes de 30 años.

**Tercero.-** Practicar, en su caso, y una vez aceptada la cesión por la Universidad de Cádiz, las correspondientes anotaciones en el inventario de la Corporación."

#### **COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS ECONÓMICOS Y ESPECIAL DE CUENTAS**

#### **PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.**

El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado de Servicios Económicos que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista y 15 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"El artículo 208 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que "Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario".

Visto que conforme a los artículos 209 al 211 del citado texto legal por la Intervención General se ha formado el expediente de Cuenta General del ejercicio de 2015, integrado por la de la propia Entidad: Diputación Provincial de Cádiz; la de los Organismos Autónomos de la Corporación: Fundación Provincial de Cultura, Patronato Provincial de Turismo, Patronato Provincial de Viviendas e Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico; y la de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente provincial: Empresa Provincial de Informática (EPICSA), Turismo Gaditano s.A. (TUGASA) y Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A., en el que se incluyen los informes emitidos por la Intervención con fecha 29 de abril de 2016, referidos a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 y sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria en la liquidación del mismo ejercicio

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del referido Real Decreto Legislativo el expediente de Cuenta General del ejercicio 2015 fue sometido a Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de julio de 2017, siendo informada favorablemente por la misma.

Y que de acuerdo al artículo 212.3 del mismo texto legal, la Cuenta General del ejercicio 2015 se ha sometido a exposición pública por plazo de 15 días, y ocho más, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 143, de fecha 28 de julio de 2017.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	7/53







Durante dicho plazo no se han presentado alegaciones, como consta en el certificado expedido por la Secretaría General de fecha 4 de septiembre de 2017.

Por ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA**:

**Primero: Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015, estando integrada en los términos que señala el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por la Cuenta General de la propia Diputación (Anexos 1 a 6) y de los siguientes Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles:**

**Patronato Provincial de Turismo (Anexo 9)**  
**Fundación Provincial de Cultura (Anexos 7 y 8)**  
**Patronato Provincial de Viviendas (Anexo 10)**  
**Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (Anexo 11)**  
**Empresa Provincial de Informática (EPICSA) (Anexos 12 y 13)**  
**Turismo Gaditano S.A. (TUGASA) (Anexos 14, 15 y 16)**  
**Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. (Anexos 17 y 18)**

**Segundo: Rendir la Cuenta General del ejercicio 2015 debidamente aprobada al Tribunal de Cuentas.”**

**PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.**

El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado de Servicios Económicos que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**ENMIENDAS.**-El Grupo Ganemos Jerez propone enmienda a la propuesta en el sentido de que se limite el número máximo de lotes por el que se pueda licitar a 3 como máximo. Esta modificación se incluirá en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

El proponente **ACEPTA** la enmienda.


**VOTACIÓN.** Sometida la propuesta enmendada a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el informe propuesta emitido por la Central de Contratación Administrativa de esta Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art. 172 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el expediente para la contratación de la prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia de la Diputación Provincial de Cádiz con fomento de la economía social, mediante procedimiento abierto y varios criterios, donde consta:

- Informe de necesidad y de justificación de los criterios de adjudicación del contrato del Vicedirector del Área de Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 y 109 TRLCSP.
- Informe del Secretario e Interventor de la Diputación Provincial de Cádiz sobre el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como la fiscalización del gasto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	8/53







Considerando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 115.1 y 116.1 del TRLCSP, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, facultad, que en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª del TRLCSP, corresponde al Pleno de la Corporación y considerando, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.1 del TRLCSP, el órgano de contratación, dictará resolución motivada aprobando el expediente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, facultad, que en virtud de la misma Disposición Adicional, corresponde igualmente al Pleno.

Por todo ello y visto el informe propuesta emitido por la Central de Contratación Administrativa de esta Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la adjudicación de la citada contratación, expediente nº SERVI/00038/2017, mediante Procedimiento Abierto, varios criterios de adjudicación, de conformidad con los artículos 10, 115, 116, 138.2, 150, 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de hasta 18.322.676,09 € más 732.907,04 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 19.055.583,13 €, una vez modificadas las cláusulas 9.4, 10.1, 15.1, Anexo número 1 letra K, y Anexo 3 y 3B en los seis lotes del Pliego de Cláusulas Administrativas y las cláusulas 4 y 5.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas en los términos de la enmienda aprobada por el Pleno y quedando redactadas tal como se recoge en los Anexos 19 y 20.**

**Segundo: Aprobar la autorización del gasto para la contratación de la prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia de la Diputación Provincial de Cádiz con fomento de la economía social, con cargo a la aplicación presupuestaria que a continuación se relaciona, a la vista de los documentos expedidos por la Intervención de Fondos Provinciales, conforme a lo recogido en la Disposición Adicional 2ª, apartado 8 del TRLCSP:**

- **Aplicación presupuestaria: 07/231LD/22706**
- **Presupuesto base de licitación: hasta 18.322.676,09 € más 732.907,04 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 19.055.583,13 €, desglosado en:**

	BASE	IVA	TOTAL
Lote 1 Campo de Gibraltar	2.922.772,23 €	116.910,89 €	3.039.683,12 €
Lote 2 Sierra-Olvera	2.315.291,04 €	92.611,64 €	2.407.902,68 €
Lote 3 Sierra-Ubrique	4.393.531,20 €	175.741,25 €	4.569.272,45 €
Lote 4 Sierra-Villamartín	4.726.267,13 €	189.050,69 €	4.915.317,82 €
Lote 5 Chipiona	1.228.392,48 €	49.135,70 €	1.277.528,18 €
Lote 6 La Janda Medina-Vejer	2.736.422,00 €	109.456,88 €	2.845.878,88 €
			19.055.583,13 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	9/53





	2018	2019	2020	RC
Lote 1 Campo de G.	1.393.188,10 €	1.519.841,54 €	126.653,48 €	220179000172
Lote 2 Sierra-Olvera	1.103.622,06 €	1.203.951,35 €	100.329,27 €	220179000173
Lote 3 Sierra-Ubrique	2.094.249,85 €	2.284.636,22 €	190.386,38 €	220179000174
Lote 4 Sierra-Villamartín	1.843.244,20 €	2.457.658,90 €	614.414,72 €	220179000175
Lote 5 Chipiona	585.533,75 €	638.764,08 €	53.230,35 €	220179000176
Lote 6 La Janda Medina-Vejer	1.304.361,16 €	1.422.939,45 €	118.578,27 €	220179000177

**Tercero: Aprobar el expediente para la prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia de la Diputación Provincial de Cádiz con fomento de la economía social, mediante procedimiento abierto y varios criterios, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, en virtud de lo establecido en el artículo 110 del TRLCSP y convocar licitación pública al efecto.**

**Cuarto: Delegar en la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz la competencia para dictar el resto de los actos y resoluciones relacionados con la licitación y adjudicación del contrato, así como los actos y resoluciones en relación a los supuestos contemplados en el Título III y V del Libro I y en cada uno de los seis Capítulos que integran el Libro IV del TRLCSP, relativo a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato, incluso las relativas a la resolución de los recursos que contra dichos actos pudieran interponerse, y las regularizaciones presupuestarias, como consecuencia de la redistribución de anualidades o de la diferencia entre lo adjudicado y lo efectivamente ejecutado.”**

### **PROPOSICIONES**

Seguidamente y con carácter previo a la consideración de las Proposiciones, por la Presidencia se somete a **votación la ratificación de la inclusión de las mismas en el Orden del Día**, al no haber sido dictaminadas previamente por las Comisiones Informativas correspondientes, aprobándose dicha ratificación por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

#### **PUNTO 6º: PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2017.**

El Pleno conoce la propuesta de la Presidencia que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalusista y 15 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Doña Irene García Macías, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 177.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª del Presupuesto de la Corporación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	10/53





Dado que para las actuaciones que se indican en las propuestas que se incluyen en este expediente es necesaria la aportación de 111.000,00 € en las aplicaciones presupuestarias cuya creación se propone y de 138.395,51 € en las aplicaciones presupuestarias cuyo aumento se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.

Considerando que nos encontramos con un presupuesto en el cual existen créditos en aplicaciones presupuestarias cuya baja se pretende, que puede ser reducible sin merma del servicio.

Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones de que se tratan y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 111.000,00 € e insuficiente en la cuantía de 138.395,51.

Visto los Informes emitidos por la Intervención que se incorporan a este expediente.

A la vista de lo expuesto, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplementos de créditos por importe de 138.395,51 € financiándose dichas modificaciones con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias.**

<b>Modificación</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
Suplementos de créditos	08 334B 22602	30.000,00
Suplementos de créditos	08 341A 22602	26.800,70
Suplementos de créditos	08 432A 22606	11.291,41
Suplementos de créditos	08 920A 22706	20.000,00
Suplementos de créditos	08 432BA 41000	4.473,93
Suplementos de créditos	08 333B 48018	30.000,00
Suplementos de créditos	08 432A 45390	15.829,47
<b>Total</b>		<b>138.395,51</b>


<b>Financiados con:</b>		
Bajas por anulación	06 241J 41001	138.395,51
<b>Total</b>		<b>138.395,51</b>

**Segundo.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios por importe de 111.000,00 € financiándose dichas modificaciones con bajas por anulación de crédito en otras aplicaciones presupuestarias.**

<b>Modificación</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
Créditos extraordinarios	08 334B 22609	101.000,00
Créditos extraordinarios	07 231C 48115	10.000,00
<b>Total</b>		<b>111.000,00</b>

<b>Financiados con:</b>		
Bajas por anulación	06 241J 41001	101.000,00
Bajas por anulación	01 334A 20300	1.000,00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	11/53







**Tercero.-Incluir en los presupuestos para el ejercicio 2018 de la Comunidad las partidas necesarias para la ejecución de esta obra.**

**Cuarto.-Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Salud y a los Ayuntamientos de Torrecedra y de Jerez de la Frontera”**

**PUNTO 8º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE LA RECUPERACIÓN DE VÍAS PECUARIAS, CAMINOS Y SENDEROS USURPADOS POR PARTICULARES EN LA PROVINCIA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**ENMIENDAS.**-El Grupo Sí Se Puede Cádiz propone enmienda de adición a la propuesta, de forma que se añadirían dos apartados quinto y sexto del siguiente tenor literal:

**“Quinto.-Mostrar públicamente su apoyo al ecologista Juan Clavero Salvador, miembro de Ecologistas en Acción y de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Grazalema, ante los hechos en los que se vió involucrado el pasado sábado 26 de agosto mientras volvía de participar en una marcha convocada en la Sierra de Cádiz contra la usurpación de caminos públicos.**

**Sexto.-Exigir a las autoridades pertinentes la depuración de responsabilidades, investigándose lo ocurrido y se esclarezcan los hechos sobre la trama en la que se le ha involucrado injustamente como consecuencia de su lucha en la campaña de defensa de los caminos públicos, denunciando las prácticas usurpadoras, por parte de propietarios de fincas y cortijos, sobre estos espacios naturales que forman parte del Patrimonio Público.”**

El proponente **ACEPTA** la enmienda.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Exposición de motivos:

Con la desidia, inacción y omisión, consciente o inconsciente de las administraciones, venimos asistiendo desde hace años a la usurpación y apropiación indebida por particulares de vías pecuarias, caminos y senderos, un patrimonio que es de todos y de todas y que deberíamos defender de manera más eficaz para el disfrute también de las generaciones venideras.

El 27 de marzo de 2001 se aprobó en Andalucía el Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía, con el horizonte del 2020, y estableciendo tres fases temporales, según la prioridad, de las que ya han pasado dos. El Plan tenía como finalidad “dotar a las vías pecuarias de una dimensión de utilidad pública que va más allá del uso tradicional ganadero, destacando sus funciones medioambientales, paisajísticas, de desarrollo rural y de esparcimiento ciudadano”. Un ambicioso Plan que se establecía tras la constatación de que muchas vías pecuarias habían sido usurpadas de hecho con total impunidad en muchos de sus tramos tras décadas de mirar para otro lado por parte de las administraciones. Estamos ya en la fase final de este Plan y la ejecución del mismo presenta importantes lagunas e incumplimientos.

A esto hay que añadir que cuando hablamos de caminos y senderos públicos la competencia

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	13/53





en la defensa de este patrimonio de todos es de carácter municipal y que la actuación de los municipios en este sentido resulta bastante desigual: falta de voluntad política en algunos casos, incapacidad real en otros casos para deslindar y defender este patrimonio, si es necesario por la vía judicial, y en otras ocasiones nos encontramos ante inventarios de bienes no actualizados o que no cuentan con expertos adecuados. Hay que recordar que según el artículo 86 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril se establece que las entidades locales "están obligadas a formar el inventario valorado de todos los bienes y derechos que le pertenecen, del que se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma y se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación".

Los caminos públicos son bienes de uso y dominio público, la conservación de caminos y vías rurales, son competencia municipal y facilitan la comunicación directa entre pueblos, pequeños núcleos urbanos y fincas, al uso tradicional agrícola y ganadero hoy se le ha de sumar un uso recreativo y turístico (senderismo, rutas a caballo, ciclismo...) y, como corredores ecológicos. Son irrenunciables para los Ayuntamientos, quienes pueden y han de reivindicar estos terrenos por sí mismos y, en cualquier tiempo al tener la consideración de dominio público, bastando con requerir a los detentadores para que repongan la situación anterior; advirtiéndoles que, si no lo hacen, el Ayuntamiento lo llevará a cabo a su costa. Es obligación de las Entidades Locales mantenerlos en buen estado de conservación. Para ello deben dotarse de las herramientas necesarias como la elaboración de inventarios y la aprobación de Ordenanzas de Caminos.

Aunque el expolio impune de estas vías es generalizado y denunciado en toda Andalucía y en nuestra provincia, por las causas anteriormente señaladas, el asunto resulta especialmente sangrante más aún con lo acontecido la última semana de agosto. En diferentes fechas durante estos años se han desarrollado marchas ciudadanas reivindicativas en diferentes caminos por parte de algunos colectivos y, en este sentido, recientemente han trascendido hechos de especial gravedad con respecto a estas reivindicaciones en defensa del uso y disfrute de este bien público en los términos de El Bosque, Zahara y Grazalema, para algunos ciudadanos y concretamente en la persona de Juan Clavero miembro de Ecologistas en Acción.


Este reciente conflicto en la sierra de Cádiz dentro del Parque Natural Sierra de Grazalema ha surgido por el cierre de vías pecuarias y caminos públicos en los términos municipales de Prado del Rey, El Bosque, Zahara de la Sierra y Grazalema, en concreto:

- \*Colada del Camino Alto de El Bosque (Prado del Rey), cortado en la finca Las Lomas.
- \*Camino Alto de Prado a El Bosque (El Bosque), cortado en la finca Rancho del Moro.
- \*Colada de Argamazón a la Laguna (Zahara de la Sierra y Grazalema), diferentes alambradas en la finca Llanos del Espino, El Veguino y Valdiguelo.
- \*Camino público de Benamahoma a Zahara de la Sierra (Grazalema), cortada en las fincas Breña del Agua y El Navazo.

En la misma línea de defensa de lo público, Izquierda Unida ya presentó al Parlamento de Andalucía el pasado mes de julio, Proposición No de Ley y solicitud de información e inventarios al respecto, igualmente trajo al Pleno de esta Diputación una proposición el 27 de enero de 2016 para la elaboración de inventarios entre otros de Vías Pecuarias y Caminos Públicos, que fue aprobada por unanimidad.

Es urgente pues establecer un Plan Provincial de Recuperación de Caminos Reales y Senderos usurpados y exigir a la Junta de Andalucía que haga lo mismo con las vías pecuarias de su estricta competencia. Este Plan debería estar alentado y apoyado por la propia Diputación Provincial, en su función de cooperación municipal, en colaboración con los Ayuntamientos competentes: poniendo a disposición de los mismos asesoramiento, apoyo jurídico y económico para deslindar este patrimonio que es de todos y todas y en todo caso para acometer procesos de recuperación de los que han sufrido procesos de apropiación

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	14/53





indebida en toda o en parte de su extensión.

Por todo ello la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.-Considerar urgente y, acelerar todos los procedimientos pendientes aún citados y aprobados por esta Corporación en el Pleno del 27 de enero de 2016.**

**Segundo.-Dar asistencia técnica y jurídica a aquellos Ayuntamientos que cuentan con caminos públicos usurpados, especialmente sobre los que el TSJA ha dictado sentencia favorable a su recuperación incluso desde hace años.**

**Tercero.-Instar a la Junta de Andalucía a forzar el cumplimiento del Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía y, su ejecución solventando los incumplimientos y lagunas existentes.**

**Cuarto.-Dar traslado al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los Ayuntamientos de la provincia y a los colectivos ecologistas representativos de la provincia.**

**Quinto.-Mostrar públicamente su apoyo al ecologista Juan Clavero Salvador, miembro de Ecologistas en Acción y de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Grazalema, ante los hechos en los que se vió involucrado el pasado sábado 26 de agosto mientras volvía de participar en una marcha convocada en la Sierra de Cádiz contra la usurpación de caminos públicos.**

**Sexto.-Exigir a las autoridades pertinentes la depuración de responsabilidades, investigándose lo ocurrido y se esclarezcan los hechos sobre la trama en la que se le ha involucrado injustamente como consecuencia de su lucha en la campaña de defensa de los caminos públicos, denunciando las prácticas usurpadoras, por parte de propietarios de fincas y cortijos, sobre estos espacios naturales que forman parte del Patrimonio Público.”**

**PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE LAS RESTRICCIONES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (19 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente

**ACUERDO:**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las políticas de austeridad se han dirigido en los últimos años a restringir el gasto público para minimizar al máximo el papel de las instituciones públicas en la economía y a medidas tendentes de manera directa o indirecta a privatizar los servicios públicos. En esta estrategia neoliberal se enmarca las restricciones a la Oferta de Empleo Público que han sufrido las corporaciones locales y todas las administraciones en general.

Desde el año 2012, en el que aparecen en los Presupuestos Generales del Estado restricciones a la oferta de empleo público, los Ayuntamientos han visto cómo su plantilla de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	15/53







personal no sólo se estancaba o se veía mermada al no alcanzar los mínimos necesarios de la tasa de reposición permitida, sino que, en el mejor de los casos, avanzaba en precariedad, sustituyéndose el trabajo estable por contrataciones temporales o interinidades, que tarde o temprano supondrán un nuevo problema que en su día habrá que resolver.

Esa limitación que ha impuesto el Gobierno Central durante años ha provocado en Ayuntamientos y Diputaciones la reducción de plantillas en mayor medida que el resto de administraciones. La administración local pasó de 646.627 empleados públicos en junio de 2011 a 547.825 en 2016, lo que supuso una reducción del 15,6% en cinco años.

Este consecuente deterioro de los servicios públicos se está produciendo inevitablemente en los pequeños y medianos municipios al contar con plantillas más escasas y tener más dificultades para incorporar nuevos efectivos que cubran las bajas que se están produciendo. Los Ayuntamientos y las Diputaciones llevan varios años pidiendo apoyo y sensibilidad a sus demandas y el Gobierno central del PP hace oídos sordos y han frenado el desarrollo de las iniciativas locales de empleo y la prestación adecuada de servicios a la ciudadanía.

En este sentido, uno de los servicios públicos más afectado es el de la Policía Local, por su crucial importancia, por sus competencias y la labor que desarrollan, está provocando graves problemas en aspectos tan importantes como es la seguridad y la atención al ciudadano.

A esta situación ya de por sí grave hay que añadirle que para el año 2018 está previsto que entre en vigor la jubilación anticipada de la policía local a los 60 años, una reivindicación de más de 20 años de este colectivo a la que el gobierno parece haber accedido ya que el decreto que regule esta nueva situación de la policía local saldrá antes de que finalice este año.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es que el turismo en nuestro país ha crecido a un ritmo trepidante y las necesidades de aumento de efectivos que atiendan a esa población flotante en determinadas épocas del año en municipios turísticos agravan aún más el deterioro de este servicio público.

Por lo expuesto, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA** instar al Gobierno de la Nación a:

**Primero.- La eliminación en los Presupuestos Generales del Estado de las restricciones a la oferta de empleo público y las restricciones de aumento del Capítulo uno.**

**Segundo.-La eliminación de la tasa de reposición, ya que esta no soluciona la necesidad de aumentar las plantillas de la policía local y de ningún otro cuerpo de policía, guardia civil ni de otros servicios públicos.**


**Tercero.-Dar traslado de este acuerdo al gobierno central y a los ayuntamientos de la provincia.”**

#### **PUNTO 10º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ SOBRE LA RECUPERACIÓN ECOTURÍSTICA DEL POBLADO DE LOS HURONES.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“El poblado de los Hurones se localiza en el extremo nororiental del término municipal de San José del Valle, justo en el límite con el término municipal de Jerez de la Frontera. A escasos 200 metros al norte del poblado se encuentra la presa del embalse de los Hurones. Enclavado en el sector norte del Parque Natural de Los Alcornocales, se puede considerar

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	16/53





este asentamiento como un lugar de indudable encanto, construido con mucho esmero y cuidado por los detalles, rodeándose de un entorno natural de gran atractivo paisajístico.

Sin embargo, su despoblamiento y la falta de uso de los últimos años constituyen la principal amenaza para su conservación, unido a la falta de voluntad política de la Junta de Andalucía, a pesar de haberle servido de señuelo electoral en repetidas ocasiones. De hecho, la última vez que se presentó públicamente la "próxima puesta en valor del poblado del Charco" fue en mayo de 2015, justo antes de las elecciones municipales. Esta campaña de marketing electoral vino precedida de un concurso de ideas sobre la recuperación del poblado. El proyecto ganador sigue en un cajón desde entonces, y aunque ha trascendido que hubo un intento de licitar una concesión administrativa para su gestión, a día de hoy no se ha retomado.

Podría justificarse este parón en la falta de recursos económicos, pero es de sobra conocido que la Junta cuenta actualmente con un importante instrumento de inversión, las ITI. No se entiende como las ITI, que deberían ser lo que su propia denominación indica, iniciativas *territoriales* e iniciativas *integradas*, vayan destacando por ser precisamente actuaciones eminentemente locales. Soluciones de ayer para problemas de ahora, sin perspectiva territorial, atomizadas y disgregadas. Va siendo hora de sacar del cajón proyectos con sentido común, y eso pasa por empezar a recuperar lugares como Los Hurones antes de que se enfrenten a problemas estructurales que impidan su rehabilitación.

La cuantía de la inversión necesaria para readecuar el poblado es considerable para las pequeñas empresas, que no tanto para la administración, y se constata que está suponiendo un freno para que estas empresas puedan competir por su gestión. Desde Ganemos Jerez creemos que a través de las ITI se debe concretar previamente la recuperación de las infraestructuras actualmente presentes, y que una vez recuperadas sí que será posible formular la concesión administrativa del equipamiento.

Los recursos públicos y las instituciones deben superar el inmovilismo que ha venido caracterizando las actuaciones sobre este paraje único. De hecho, la situación del poblado no es achacable en exclusiva a una única administración. En el enclave geográfico de Los Hurones coinciden una larga lista de estamentos públicos que tendrían algo que decir: ayuntamientos (San José del Valle, Jerez, Algar e incluso Ubrique), otras consejerías de la Junta, la propia Diputación Provincial, los Grupos de Desarrollo Rural, EMEMSA, etc. Desde un trabajo coordinado entre todas estas administraciones y entidades vinculadas se podría establecer una recuperación ordenada y con firmes criterios de sostenibilidad. Se calculan más de 60 urbanizaciones en la provincia con un marcado uso turístico y de temporada, con inherentes problemas de suministros, servicios básicos e impactos. Por contra, para un núcleo que de partida tiene resueltos gran parte de esos problemas, no se actúa con celeridad.

Por todo lo anterior, desde Ganemos Jerez consideramos que ha llegado el momento de intervenir en los Hurones, ya que por una parte existe la oportunidad de contar con los citados fondos de las ITI o de otras herramientas de financiación europeas y estatales, y por otra la recuperación del poblado puede hacerse actualmente con criterios de sostenibilidad social, económica y ambiental; y enfocando la colaboración público-privada en los operadores turísticos locales.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Provincial Ganemos Jerez propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la *Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz de la Junta de Andalucía* a iniciar los trabajos conducentes a la recuperación efectiva de uso del poblado de los Hurones en el presente año.
2. Elevar a la Comisión Provincial de la ITI y a la Comisión Regional la inclusión inmediata del Proyecto de Recuperación Ecoturística del poblado de los Hurones, de cara a la siguiente selección que vaya a llevarse a cabo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	17/53





3. Que desde la Diputación Provincial de Cádiz se establezca una mesa de trabajo intermunicipal participada por los ayuntamientos del entorno de los Hurones (Jerez de la Frontera, Algar, San José del Valle, Ubrique), así como por los Grupos de Desarrollo Rural de Campiña de Jerez y de Los Alcornocales.
4. Comunicar los citados acuerdos a la Junta Rectora del Parque Natural de Los Alcornocales.

**VOTACIÓN.** Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (13 votos a favor de los Diputados del Grupo Popular, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 16 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista y 2 abstenciones de los Diputados Jose Loaiza García y Germán Beardo Caro, del Grupo Popular por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), **ACUERDA** desestimarla.

**PUNTO 11º: PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS SÍ SE PUEDE CÁDIZ Y GANEMOS JEREZ SOBRE LA COSIFICACIÓN DE LA MUJER EN EL MUNDIAL DE SUPERBIKES.**

El Pleno conoce la proposición de los Grupos Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometidos los asuntos que se tratan en los apartados 1º Y 2º a votación el Pleno, los aprueba por **MAYORÍA** (30 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 1 abstención del Diputado Juan Carlos Ruiz Boix, del Grupo Socialista por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación). Seguidamente, sometido a votación los asuntos tratados en los apartados 3º y 4º, el Pleno acuerda desestimarlos por **MAYORÍA** (3 votos a favor de los Diputados de los Grupos IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 15 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista, 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 1 abstención del Diputado Juan Carlos Ruiz Boix, del Grupo Socialista por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), quedando adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Esta Proposición nos llega a través del Área de Igualdad, Feminismos y otras Sexualidades de Podemos Jerez y apoyada por los colectivos feministas: Marea Violeta de Jerez, Marea Violeta de Sanlúcar de Barrameda, Marea Joven y Colectivo Feminista de Jerez, Café Feminista de San Fernando y Equílatras Asociación de Cádiz.

Las violencias machistas tienen su origen en una intrincada estructura social y cultural con síntomas y señales en muy diversos ámbitos de nuestra vida cotidiana. La flagrante desigualdad existente entre mujeres y hombres no es un producto accidental ni inevitable en la evolución de las sociedades humanas, sino un desenlace y un método interesado contra los que debemos luchar con ahínco.

Estos patrones de desigualdad y opresión del género femenino se difunden constantemente a través de los medios de comunicación en sus innumerables variantes y soportes tecnológicos.

En este sentido la publicidad juega un papel fundamental dado que además de instrumento de consumo actúa como herramienta ideológica y una manera de percibir la realidad social, siendo la percepción de nuestra realidad social un elemento clave para el cambio social de las mujeres.

A tal efecto, España en su conjunto y Andalucía en particular, entendiéndose la gravedad de la situación, han aprobado leyes que deben sin duda sentar las bases para una sociedad más justa, más igualitaria, más humana.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	18/53





Ley 34/88, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

Artículo 3º. Declara ilícita la publicidad que "presente a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulneren los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a que se refiere la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género."

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Artículo 41º. Considera ilícita la publicidad que comporte conducta discriminatoria de acuerdo con esta ley.

Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Artículo 4.2. Establece que "la comunicación audiovisual nunca podrá incitar al odio o a la discriminación por razón de género o cualquier circunstancia personal o social y debe ser respetuosa con la dignidad humana y los valores constitucionales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres".

Artículo 18.1. Establece que "está prohibida toda comunicación comercial que vulnere la dignidad humana o fomente la discriminación por razón de sexo..... Igualmente está prohibida toda publicidad que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio".

Asimismo, nuestra Ley 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, deja claro en su artículo 57 que:

"Los poderes públicos de Andalucía promoverán la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de los hombres y de las mujeres en todos los medios de información y comunicación, conforme a los principios y valores de nuestro ordenamiento jurídico y las normas específicas que les sean de aplicación.

A tales efectos se considerará ilícita, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente en esta materia, la publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente los que refieren sus artículos 18 y 20, apartado 4. Se entenderán incluidos en la previsión anterior los anuncios que presenten a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar,...."

Precisamente la Diputación de Cádiz, ya en el año 2006, publicó un Manual de Buenas Prácticas Periodísticas en el que recomienda que "Las imágenes no deben someter a las mujeres al papel de un mero objeto sexual. Pero tampoco las palabras que las acompañan, las viñetas cómicas, la publicidad...", teniendo como uno de sus objetivos promover valores y prácticas que transmitan una imagen igualitaria, diversa y plural de las mujeres.

Atendiendo a lo expuesto debemos concluir que presentar el cuerpo de la mujer como adorno y reclamo para captar la atención del eventual público es una de las prácticas publicitarias ilícitas que las prevenciones legales antedichas pretenden evitar.

En este sentido hemos percibido una práctica habitual en el mundo del deporte que infringe claramente los preceptos de las leyes de igualdad citadas. Se trata de las mujeres colocadas en lugares visibles por las empresas organizadoras o que financian los eventos deportivos con el fin de captar la atención del público, aunque su presencia esté totalmente desvinculada de la actividad deportiva, e incurriendo en ilegalidades relativas a las citas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	19/53





anteriores. Es el caso de muchos eventos deportivos de alto nivel, como el Gran Premio de España MotoGP, o el Ciclismo, o en este caso, el Mundial de Superbikes, en los que es generalizado el "uso" de mujeres de belleza estereotipada –popularizadas como paragüeras– en los podium y las líneas de salida y/o meta.

La Diputación de Cádiz ha destinado en los presupuestos de 2017 una cantidad de 150.000€ para la realización de una subvención nominativa a Cirjesa, mediante un convenio para el pago de 50% del canon de Campeonato del Mundo de Superbikes a celebrar en el circuito de Jerez en el año 2017. Campeonato que tiene previsto celebrarse entre el 20 y 22 de octubre.

Así pues, denunciamos esta práctica ilícita y ofrecemos la gran oportunidad de sentar un precedente a nivel nacional y erradicar una costumbre injusta y denigrante que iguala a la mujer con un objeto ornamental, cosificándola e hiper-sexualizándola, en muchos casos, de manera vejatoria.

Por todo ello la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.- Instar a Dorna Sport S.L., empresa organizadora del mundial de Superbikes 2017, a que durante la celebración de este evento, elimine las prácticas donde se utiliza el cuerpo de la mujer como adorno y reclamo para captar la atención del público.**

**Segundo.- Incentivar la inclusión de la perspectiva de género en todos aquellos agentes de publicidad que participen de los eventos deportivos que llevados a cabo en nuestra provincia cuenten con apoyo institucional, a fin de romper los estereotipos sexuales y fomentar la construcción de valores de igualdad."**

#### **PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL SECTOR DE LAS AUTOESCUELAS.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 3 abstenciones de los Diputados Juan Carlos Ruiz Boix, Salvador Puerto Aguilar y Jose María Román Guerrero, del Grupo Socialista, por no estar presentes en el salón de sesiones en el momento de la votación ), adopta el siguiente **ACUERDO:**

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde hace demasiados meses, el sector de las autoescuelas se viene manifestando para pedir a la DGT que amplíe la plantilla de examinadores debido a los retrasos que se producen a la hora de realizar exámenes prácticos de conducir precisamente por falta de este personal cualificado. Esto está provocando la asfixia continua del sector y empieza a convertirse en una situación verdaderamente preocupante.

La situación está afectando a las autoescuelas, que atraviesan momentos complicados hasta tal punto de que, de prolongarse, se verán obligadas a plantearse medidas extremas que afectarán sin duda a las plantillas porque pierden gran parte de sus ingresos.

A pesar de que esta problemática está afectando a la gran mayoría de los territorios, las empresas del sector de las autoescuelas y el personal de las mismas en Andalucía están siendo especialmente perjudicadas; de hecho, en todas las provincias andaluzas sin

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	20/53





excepción se está sufriendo una situación de desesperación.

Y si perjudicadas están resultando las autoescuelas, tanto o más lo está siendo el alumnado que aspira a tener su permiso de conducir. Y es que el alumnado que aprueba el teórico tiene que esperar demasiado tiempo, incluso más de un mes, hasta poder hacer el examen práctico. Y cuando logran superarlo, aún deben seguir esperando a obtener el permiso de conducir un mes más, y, en ocasiones, varios meses.

Estos plazos se alargan cuando se producen los suspensos porque vuelve a transcurrir demasiado tiempo entre un intento y otro.

En definitiva, la prolongada escasez de personal está generando grandes distorsiones en los ciudadanos y ciudadanas que se encuentran con dificultades y retrasos para poder ser examinados y obtener su permiso para conducir. Y todo ello sin olvidar que estos retrasos para obtener los distintos permisos pueden tener una incidencia importante en las oportunidades laborales.

El ministro del Interior ha reconocido en el Congreso de los Diputados —en concreto, en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible— que faltan 176 examinadores de tráfico en todo el territorio nacional, contestando al Grupo Socialista. Y anunció que, con carácter urgente, el Gobierno iba a contar con 15 examinadores itinerantes para todo el territorio nacional. Según los cálculos del sector de autoescuelas, se demandan al menos 238 nuevos examinadores, habilitar más días de examen práctico y reforzar horas extras para desatascar la actual situación de bloqueo que impide examinar a los aspirantes y las aspirantes en un tiempo razonable.

Un problema que agrava la dramática situación es el referido a las condiciones laborales de los examinadores y examinadoras de la Dirección General de Tráfico y a los recortes en plantilla durante los últimos cinco años. La falta absoluta de incentivos dificulta que otros cuerpos pidan el ingreso en el cuerpo de funcionarios examinadores, por lo que nos parece urgente dignificar el cuerpo de examinador y crear una escala profesional específica.

Desde el Grupo Socialista consideramos muy insuficiente la respuesta del Gobierno de la nación para resolver este importante problema que afecta al conjunto de nuestro país y, lo que es más grave, que perjudica a decenas de miles de aspirantes que quieren obtener el carné de conducir y a miles de empresarios de autoescuelas y sus trabajadoras y trabajadoras.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**


**Único.- Instar al Gobierno de España a que habilite de forma inmediata el procedimiento necesario para solventar la deficiencia de la plantilla de examinadores de tráfico. Asimismo, mostrarse favorable a que se dignifique al cuerpo de funcionarios examinadores y, en general al conjunto de los profesionales de la DGT, para que puedan seguir realizando este importante servicio público para la ciudadanía y erradicando los perjuicios que se les está provocando a las personas que quieren conseguir el carné de conducir y al sector de las autoescuelas."**

**PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL DESGUACE DEL PORTAAVIONES PRINCIPE DE ASTURIAS.**

En este momento la Sra. Presidenta abandona el Salón de Plenos.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	21/53





**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 2 abstenciones de la Presidenta y el Diputado Salvador Puerto Aguilar, del Grupo Socialista, por no estar presentes en el salón de sesiones en el momento de la votación), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como ya se ha anunciado por el Gobierno de España, el desguace del portaaviones Príncipe de Asturias no dará trabajo a los astilleros de la Bahía de Cádiz.

El Ministerio de Defensa ha decidido que sea en Turquía donde se lleve a cabo el desguace del que fuera buque insignia de la Armada Española, un trabajo que se calcula que podría haber generado un millón de horas de trabajo para la provincia.

Esta medida adoptada por el Gobierno central no ha sido bien recibida por la plantilla de los astilleros de la Bahía, mientras que el PSOE ha anunciado que llevará este asunto al Congreso de los Diputados para conocer las razones que han llevado al departamento ministerial que dirige María Dolores de Cospedal a derivar esta operación hacia el país otomano.

Los sindicatos del gremio han mostrado su malestar ante el anuncio de que el despiece de este buque militar no se hará en España ya que dicha medida va a suponer la pérdida de una oportunidad y una ocasión para generar empleo en la Bahía de Cádiz.

Cabe recordar que éste es el primer portaaviones netamente español, que además fue construido íntegramente por la Empresa Nacional Bazán. La pérdida de ésta oportunidad va a suponer la pérdida de un millón de horas de trabajo, fundamentalmente para la industria auxiliar.

Pero lo que es aún peor, no solo se pierden horas de trabajo sino también algo muy importante, la posibilidad de acceder al mercado de desguace de buques.

En este tipo de negocios es importante la recuperación económica de componentes del propio buque, que luego tienen un mercado donde se valorizan. Los trabajos de desguace de este portaaviones hubiera podido ser un inicio para que las empresas de la Bahía estuvieran presentes y se abrieran paso en un mercado emergente y de futuro, aún más cuando Navantia cuenta en la Bahía de Cádiz con un excelente departamento de Medio Ambiente que estaría perfectamente preparado para acometer esta obra con los más rigurosos requisitos que la legislación europea demanda.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Único.-Instar al Gobierno de España a que traslade a los sindicatos de la industria naval de la Bahía de Cádiz, así como a ésta Diputación Provincial, los datos relativos al desguace del portaaviones Príncipe de Asturias para comprobar si realmente ha supuesto una operación rentable para las arcas del Estado.”**

**PUNTO 14º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA.**

En este momento se incorpora de nuevo al Salón de Plenos la Sra. Presidenta y el Diputado Provincial José María Román Guerrero abandona el Salón de Plenos definitivamente.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	22/53







**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA y Ganemos Jerez, 10 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 4 abstenciones de los Diputados Jesús Solís Trujillo, del Grupo Socialista, Carlos Mescua Vellido y Diego González de la Torre, del Grupo Popular y José María González Santos, del Grupo Sí Se Puede Cádiz, por no estar presentes en el salón de sesiones en el momento de la votación), adopta el siguiente **ACUERDO:**

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sector del aceite de oliva en Andalucía cuenta con 1,56 millones de hectáreas y 170.000 explotaciones, muchas de ellas en nuestra provincia. Su importancia en nuestra comunidad radica, entre otras, por su distribución territorial, estando presente en más de 300 municipios y dando sustento a más de 250.000 familias.

Con más de 23 millones de jornales al año, el empleo generado por este sector supone el 40% del empleo agrario. Cabe destacar que Andalucía es líder mundial en producción de aceite de oliva, y en el año 2016 el valor de su producción alcanzó 2.458 M€.

El sector agrario europeo ha sufrido históricamente la volatilidad en los precios de las producciones. Las causas de esta inestabilidad en los precios se deben, en primer lugar, a los efectos propios de la economía de mercado que existe en la Unión Europea, pero también a las características propias de las producciones agrarias y que afectan especialmente al sector del olivar por la variabilidad de sus producciones.

Las consecuencias sobre nuestros agricultores son nefastas, provocando en ocasiones márgenes escasos y disminución de sus rentas. La implementación de algunas medidas desde las administraciones podría contribuir a estabilizar el mercado y los precios de los productos agrarios.

Para este sector, el almacenamiento colectivo de aceite contribuiría a atenuar la volatilidad de los precios, constituyendo una herramienta fundamental para la ordenación de la oferta. Esta medida podría articularse a través de las organizaciones de productores (OP) del sector del aceite de oliva.

Las organizaciones de productores están contempladas en el Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, pero su constitución y posterior reconocimiento debe ser regulado por los Estados miembros, norma que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente aún no ha impulsado.

Recientemente, la eurodiputada socialista Clara Aguilera ha planteado, en una comparecencia conjunta de los comisarios de Agricultura, Phil Hogan, y de la Competencia, Margrethe Vestager, que se permita, con plenas garantías jurídicas y en situaciones de sobreproducción, la retirada del mercado de parte del aceite mediante almacenamiento colectivo.

Como manifestó la eurodiputada: «La PAC ha ido perdiendo instrumentos de regulación de mercado, convirtiendo a los agricultores en el eslabón más débil de la cadena de suministro alimentario». Por su parte, la comisaria de Competencia, Margrethe Vestager, se ha mostrado favorable a poner en marcha este instrumento siempre y cuando el Gobierno de España presente una iniciativa en este sentido.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.-Instar al Gobierno de España, y a la mayor brevedad posible, para que regule el reconocimiento de las organizaciones de productores (OP) contempladas en la normativa comunitaria desde el año 2013.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	23/53





**Segundo.-Instar al Gobierno de España a que presente una propuesta formal ante la Comisión Europea para que esta permita el almacenamiento colectivo de aceite de oliva, aprovechando la buena disposición de las instituciones comunitarias."**

**PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA MEJORA EN LA RED DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**ENMIENDAS.**-El Grupo Popular propone añadir "instar al Gobierno de la Junta de Andalucía" en el texto del acuerdo, de forma que quedaría del siguiente tenor literal:

**"Único.-Instar al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía a que habilite de forma inmediata los créditos y recursos necesarios para acometer las obras en la red de carreteras de la provincia que eviten las colas y los colapsos en la llegada de turismo a la costa, principalmente en la época veraniega."**

El proponente **ACEPTA** la propuesta del Grupo Popular.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (29 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, Provincial Andalucista, IULV-CA y Ganemos Jerez y 1 abstención del Diputado José María González Santos, del Grupo Sí Se Puede Cádiz, por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La provincia de Cádiz se ha convertido durante los meses de verano, especialmente durante el mes de agosto, una vez más, en el principal punto negro de aglomeraciones y retenciones de tráfico para la DGT en los balances nacionales realizados con motivo de la época estival.

El nudo de Tres Caminos, la verdadera pesadilla de los conductores, ha tenido retenciones de varios kilómetros en dirección a Chiclana durante varios días del mes de agosto.

Por ejemplo, en el punto del 15 de agosto, según la DGT, mientras en otras partes del país existía fluidez, se informaba de tráfico ralentizado en la A-7 de Algeciras, la N-340 entre Algeciras y Tarifa, la A-471 de Sanlúcar de Barrameda y la A-491 en Rota, poniendo de manifiesto todo ello, los graves problemas de las carreteras provinciales para absorber el flujo turístico veraniego en estas fechas.

El problema de estas infraestructuras hace años que viene siendo denunciado por la Confederación de Empresarios y por los hosteleros, que consideran que cada cierto tiempo se vuelve a demostrar que "las infraestructuras, como otras que están largamente demandadas, prometidas pero no acabadas, no están a la altura de la oferta de playa que lanzamos al exterior; tenemos varias de las mejores playas del país, y nos encontramos con esto. El problema es que ahora nos alarmamos, pero después llega octubre, no hay tantos coches y se olvida".

Las principales demandas del sector turístico que tiene ahora mismo la provincia se encuentran en este nudo que se bifurca, a la altura de Puerto Real hacia la Bahía y hacia Jerez y la N-340, cuyo desdoble desde Vejer hasta Algeciras hace tiempo que ni se contempla en los Presupuestos pese a que en ese tramo se encuentran algunas de las

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	24/53





localidades costeras con una mayor demanda de turismo exterior en los últimos años, como Zahara o Tarifa, que no permiten el acceso desde la Jerez Los barrios, que es como se llega más rápidamente desde Cádiz al campo de Gibraltar, es decir, dando un rodeo.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Único.-Instar al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía a que habilite de forma inmediata los créditos y recursos necesarios para acometer las obras en la red de carreteras de la provincia que eviten las colas y los colapsos en la llegada de turismo a la costa, principalmente en la época veraniega."**

#### **PUNTO 16º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz y 12 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular y 1 abstención de la Diputada del Grupo Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO:**

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El turismo en nuestra comunidad autónoma y en nuestra provincia es un sector clave y estratégico, con efectos directos e indirectos sobre la economía que se traducen en cifras de empleo y riqueza, constituyendo un recurso de primer orden que se encuentra en constante dinamismo y siendo, durante las últimas décadas, una de las palancas dinamizadoras de su crecimiento y desarrollo socioeconómico.

En los últimos años, el turismo ha sido uno de los sectores que mejor ha resistido a la crisis económica. Andalucía alcanzó en 2016 los mejores resultados turísticos de su historia al contabilizar 28,2 millones de turistas (+8,2 %) y 51,5 millones de pernoctaciones hoteleras (+7,9 %). La cifra de 28,2 millones de turistas registrada al cierre de 2016 (de los que 17,8 millones se alojaron en hoteles) rebasa en más de 2 millones la del año anterior, y los ingresos del sector crecieron un 7,3 % hasta alcanzar los 19.000 millones de euros. Dos tercios del total de turistas (17,7 millones) corresponden al mercado nacional, que creció un 5,4 % en viajeros y un 2,4 % en pernoctaciones hoteleras, mientras que el tercio restante (10,5 millones) procedía del extranjero, con tasas de crecimiento superiores al 13 % en ambas variables. Con respecto al mercado exterior, Andalucía ha sido la Comunidad con el mayor crecimiento de estancias hoteleras en 2016.

En la provincia, comparando el acumulado de enero a julio de 2017 con el de 2016 vemos que el de este año es un 2,80% superior en viajeros y un 3,75% en pernoctaciones, del mismo modo, en julio de 2017 ha habido un 5% más de personas trabajando en los hoteles de la provincia que en julio de 2016.

Esta afluencia de turistas en nuestra provincia también ha provocado un aumento del gasto en el mantenimiento de servicios públicos a los ayuntamientos, soportando más personas usuarias de estos servicios respecto a su población natural. La prestación de estos servicios públicos de forma inadecuada puede provocar una pérdida en la calidad de la oferta turística andaluza dirigida a los viajeros y viajeras, afectando de forma negativa a la promoción, a la afluencia de turistas a determinados destinos, así como a una percepción negativa en los vecinos y vecinas de estos municipios en cuanto a la imagen de generación de riqueza y calidad que debe proyectar la industria turística. Por ello es necesario que los municipios

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	25/53





turísticos encuentren vías suficientes de financiación que les permitan soportar con capacidad y calidad la prestación de estos servicios a sus personas destinatarias.

Una mayor flexibilidad sería clave para ayudar a las localidades a asumir el gasto extra que supone cada año el inicio de la temporada turística, permitiendo a los ayuntamientos contar con más fondos para mejorar los servicios y atender con garantías a los turistas. Hasta el momento, en España existen «21 municipios declarados turísticos» por el Estado, cinco de ellos son municipios andaluces y uno de ellos gaditano –Almuñécar, Isla Cristina, Lepe, Nerja y Rota–, y la ley establece, a efectos de financiación, que estos ayuntamientos deben recibir cada año el porcentaje de los rendimientos que genera la venta de tabacos e hidrocarburos en su término municipal, que es algo más del 2%.

En nuestra comunidad autónoma se ha aprobado, recientemente, el Decreto 72/2017, de 13 de junio, de municipios turísticos de Andalucía, en el que la Administración de la Junta de Andalucía se obliga a considerarlos de forma prioritaria en las acciones de ordenación y fomento de sus planes económicos, además de seguir avanzando en la actualización de la normativa turística andaluza. Por ello, es imprescindible que el Gobierno central tenga en consideración la declaración de municipios turísticos declarados por las comunidades autónomas.

Desde el Grupo Socialista vamos a exigir que se tenga en cuenta esta consideración, que busca promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**ÚNICO.- Instar al Gobierno de España a:**

**1. Revisar y modificar las condiciones contempladas en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre la consideración de municipios turísticos, con el fin de que se amplíen las posibilidades de financiación recogidas en dicha norma a todos los municipios turísticos que han sido declarados por sus respectivas comunidades autónomas.**

**2. Flexibilizar el gasto público de los municipios turísticos, permitiéndoles ampliar su nivel de gasto por encima de los límites que marcan las actuales leyes de control de la Hacienda Pública.**

**3. Modificar los criterios de cálculo de participación en los impuestos por parte del Estado de los rendimientos que genera la venta de tabacos e hidrocarburos en su término municipal, teniendo en cuenta la carga poblacional dependiendo de la afluencia turística de cada municipio turístico.”**


**PUNTO 17º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE FINANCIACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DEL FÚTBOL DE ESTELLA DEL MARQUÉS.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Todos somos conscientes de la importancia del deporte en la población en general, por ello desde las administraciones públicas se intenta mediante diferentes campañas promover la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	26/53





práctica de éste, ya que se trata de una inversión en la salud de nuestros ciudadanos.

Afortunadamente en nuestra provincia, es un hecho que hay numerosos equipos de diferentes modalidades deportivas, donde desde el deporte base se atrae cada vez a más niños y niñas. Sin embargo, en muchas ocasiones esa afición se ve empañada por la falta de infraestructuras deportivas o por no contar las existentes con las condiciones adecuadas.

Es el caso del campo de fútbol de Estella del Marqués que con casi 6.800 metros cuadrados, y utilizándose con asiduidad tanto para entrenamientos, campus y partidos al ser de césped natural conlleva un mantenimiento bastante cuantioso y continuo.

Actualmente es la única pedanía de Jerez de la Frontera que no tiene campo de césped artificial.

El anterior equipo de Gobierno de Estella del Marqués, a pesar de la demanda de los ciudadanos, no tuvo la capacidad o el interés suficiente para promover las acciones necesarias para llevar a cabo este proyecto.

Desde el Grupo Popular, tras mantener reuniones con el Alcalde de Estella del Marqués y trasladarnos esta realidad, es por lo que solicitamos a esta Diputación se adopte la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

“Que por parte de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, se busquen las fórmulas necesarias para financiar la instalación del césped artificial en el Campo de Fútbol de Estella del Marqués.”

**VOTACIÓN.** Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (14 votos a favor de los Diputados del Grupo Popular, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz, 15 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista y 1 abstención de la Diputada del Grupo Ganemos Jerez), **ACUERDA** desestimarla.

#### **PUNTO 18º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES PARA LA PROVINCIA EN MATERIA TURÍSTICA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es indudable que el Turismo es la primera industria de la Provincia de Cádiz aportando al conjunto de la oferta turística Andaluza el mayor número de turistas, solo detrás de Málaga y con una capacidad de fidelización importante dado el alto nivel de satisfacción de nuestros visitantes en la valoración de establecimientos hoteleros, gastronomía, ocio, playas y atención a quienes nos visitan.

A todo ello, hay que añadirle el factor mas importante, la creación del mayor numero de empleos en este sector, exactamente uno de cada seis nuevos empleos van al sector servicios.

Pero y según el sector empresarial, y así lo demuestran los datos, esta temporada el numero de pernoctaciones y el gasto medio por turista no acaba de ir hacia arriba en nuestra provincia, quizás se tenían otras expectativas dado el incremento en otras zonas costeras y en el conjunto de España.

Uno de los motivos es la falta de iniciativas para realizar eventos importantes en la provincia,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	27/53





los cuales nos hacen diferente frente a nuestros competidores, paliando de esta manera puntos débiles de nuestro destino turístico, como la climatología y ayudando a sector empresarial en diferentes fechas en las que la provincia no acaba de despegar en lo que se refiere a datos de ocupación hotelera y número de visitantes. También contamos con otro punto muy débil que es la mala valoración en la oferta sanitaria en los meses estivales donde se multiplica considerablemente la población en las zonas costeras de nuestra provincia, la falta de medios, el cierre de centros de salud y de camas hospitalarias es otra manera de boicotear el turismo y que los turistas se decanten por otros destinos.

El Grupo Provincial del Partido Popular, viene demandando desde el comienzo de este mandato, diferentes medidas extraordinarias y especiales para la Provincia de Cádiz en materia turística, asunto que no vamos a abandonar dada su importancia para economía y el empleo en nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular, presenta al Pleno, para su debate y aprobación la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Instar a la Diputación Provincial a la creación de un Plan Especial de Promoción Turística para la provincia de Cádiz junto con Turismo Andaluz.
- 2.- Instar a la Diputación Provincial a la creación de un Plan Extraordinario de inversión en formación específica para el sector, de la mano de los empresarios que abarque la puesta en valor de la Oferta Cultural y la rehabilitación de Patrimonio de la provincia.
- 3.- Instar a la Diputación Provincial a la apertura de una línea de ayudas a los municipios para hacer frente al incremento del gasto en servicios ante la ampliación del volumen de residentes, como seguridad ciudadana, información turística, servicios de limpieza, etc...
- 4.- Instar a la Diputación Provincial demandar a la Junta de Andalucía, una estrategia definida en materia sanitaria, especialmente en los meses estivales, para la provincia de Cádiz."

**VOTACIÓN.** Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (14 votos a favor de los Diputados del Grupo Popular, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz y 16 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista y Ganemos Jerez), **ACUERDA** desestimarla.

#### **PUNTO 19º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON EL ALBERGUE MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 14 abstenciones de los Diputados del Grupo Socialista y 1 abstención del Diputado Javier Durá de Pinedo, del Grupo Popular, por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), adopta el siguiente **ACUERDO**:

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Popular de Jerez de la Frontera tras la Junta Patronal del Centro de Acogida San José, del pasado día 30 ante la situación en que se encuentra el Albergue Municipal de Jerez, (véase memoria 2016 del Albergue Municipal facilitada por la Teniente de Alcaldesa , véase Diagnostico Plan Estratégico, véase Plan Mayores) son muchos los mayores que esperan una

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	28/53





Plaza Residencial mientras el Centro de Exclusión Social " La Granja" de las 91 plazas, sólo tiene ocupadas el 21% es decir el 78% están desocupadas.

Actualmente la situación se ha agravado y se ha vuelto a poner en conocimiento en la Junta dado que se ha incrementado el número de mayores en el Albergue Municipal en un espacio con importantes barreras arquitectónicas y con muchos déficits que no pueden atender las necesidades que requieren nuestros mayores, a denunciar que en el Albergue Municipal se encontraban mayores de 65 años con, en estos momentos y dado que Secretaria General de la Delegación Territorial de Políticas Sociales e Igualdad no tiene en su poder las solicitudes de las personas con necesidad de Centro de Exclusión y/o Residencia de Mayores.

En La Residencia de Mayores " La Granja" tiene plazas que no están ocupadas y esto tiene un alto coste económico y social, el Partido Popular denuncia una vez más la dejadez de la Junta con los sectores más desfavorecidos y muy especialmente con los mayores.

Ante la situación y la absoluta dejadez y negación del problema del Gobierno Socialista, es necesario e imprescindible revisar el funcionamiento del centro y servicios de atención a personas sin hogar para ver si perdura alguna norma o práctica que no respete los derechos de las personas y su dignidad. La seguridad, que es también un derecho que los centros deben garantizar, no justifica en ningún caso normativas o prácticas que conculquen sus derechos como personas o resulten denigrantes para los usuarios y usuarias de estos centros, y que nunca se permitiría llevar a cabo con otras personas. La vigilancia y garantía de cumplimiento de los derechos de las personas usuarias de los centros y servicios de atención a personas sin hogar debe realizarse mediante auditoria pública a través de servicios de inspección efectivos por parte de las CC.AA., particularmente en aquellos centros que formen parte del catálogo que su legislación contemple en relación con este colectivo. Es necesario denunciar las malas prácticas de actuación que supongan un maltrato institucional a personas sin hogar.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.- Instar a la Junta de Andalucía para que proceda a resolver los expedientes.**

**Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía para que intervenga lo antes posible sus Servicios de Inspección ante la situación en la que se encuentran los mayores en el Albergue Municipal de Jerez de la Frontera, algunos con discapacidad física.....**

**Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía para la dotación del presupuesto para la realización de las obras de adaptación correspondientes, dada la situación en la que se encuentra la Residencia y ante el grave incumplimiento de la normativa laboral y de la seguridad de los trabajadores y los mayores del centro.(Informe de 2015).**

**Cuarto.- Instar a la Junta de Andalucía para que explique por qué tiene clausurada la habitación 104 desde hace más de un mes a pesar de la alta demanda existente.**

**Quinto.- Instar a la Junta para que ocupe las plazas que actualmente tiene libre en el único centro público de mayores existente en la ciudad."**

**PUNTO 20º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL DESDOBLE DE LA CARRETERA ENTRE ARCOS Y ANTEQUERA (A-384).**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	29/53







del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometido el asunto que se trata en el apartado 1º a votación, el Pleno acuerda aprobarlo por **MAYORÍA** (29 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 1 abstención del Diputado Jaime Armario Limón, del Grupo Socialista por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación). Seguidamente, sometido a votación el asunto tratado en el apartado 2º, el Pleno acuerda aprobarlo por **MAYORÍA** (28 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, Provincial Andalucista, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz, 1 abstención de la Diputada del Grupo Ganemos Jerez y 1 abstención del Diputado Jaime Armario Limón, del Grupo Socialista por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación), quedando adoptado el siguiente **ACUERDO**:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El bienestar de los ciudadanos y la competitividad de la actividad económica dependen, entre otras cosas, de la calidad de las infraestructuras de comunicación que están disponibles y a su servicio. El desarrollo es imposible si no contamos con los elementos necesarios para competir y relacionarnos con comodidad, seguridad y eficiencia.

Es un hecho que nadie discute que la Comarca de la Sierra de Cádiz necesita mejorar sus comunicaciones de manera urgente. El desdoble de la carretera entre Arcos y Antequera (A-384) es una infraestructura necesaria para el futuro de la comarca pero también para el de toda la provincia; comunicar Cádiz con el centro de Andalucía a través de una autovía es clave para aspirar a futuros desarrollos. La propia Junta de Andalucía reconoce esta necesidad y reiterados han sido los anuncios de estudios y proyectos en relación con esta obra que nunca se materializaron en nada.

La inclusión de la obra en el fracasado Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013 (PISTA) y el anuncio realizado por el consejero Luis Pizarro de la adjudicación de la misma para el año 2010 del tramo entre Arcos y Bornos y del estudio informativo del tramo previsto para conectar Bornos y Algodonales, no pasaron una vez más de meros discursos sin ninguna consecuencia práctica.

La realidad es que al día de hoy nada de lo comprometido se ha ejecutado y los ciudadanos de la comarca siguen aguardando la ejecución de esta importante vía de comunicación que es necesaria para dinamizar social y económicamente la comarca y vertebrar la provincia.

Todas las fuerzas políticas y los representantes sociales debemos reclamar la urgencia de una obra que acumula décadas de retraso. Además esta reclamación debe hacerse planteando el trazado que le conviene a la comarca y que no es otro que el actual de la carretera A-384 hasta Olvera. Alternativas como la propuesta a través de un trazado hasta Ronda desde Algodonales deben encontrar el rechazo de la sociedad gaditana y sus instituciones por ser lesivas a los intereses de todos. Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA**:

**PRIMERO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las medidas administrativas oportunas para incluir en el próximo Presupuesto de la Junta de Andalucía las partidas económicas necesarias que permitan iniciar definitivamente las obras de desdoble de la A-384 entre Arcos y Antequera.**

**SEGUNDO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar esta infraestructura por el actual trazado que discurre hasta la localidad de Olvera, rechazando cualquier otra alternativa que pudiera haberse planteado en su día.”**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	30/53





**PUNTO 21º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ EN RELACIÓN CON LAS CARRETERAS A-2075, A-2077, A-491 Y A-2078.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Sí Se Puede Cádiz que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.**-Sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Exposición de motivos

La carretera A-2078, más conocida como la carretera de Jerez-Rota, es un trazado con suficiente paso de vehículos diario, tanto por desempeñar la función de conexión entre ambas localidades gaditanas como por el hecho de dar acceso a las carreteras A-491 y la A-480. Llegándose a contabilizar picos estivales donde puede llegar a soportar una media de hasta 12.000 vehículos diarios.

Pero a todo ello se suma el triste reconocimiento de ser un punto negro de las carreteras de nuestra Provincia, registrándose numerosos accidentes, algunos por desgracia mortales.

Desde algunos sectores se han llegado a referir a esta carretera como la “carretera de la muerte” o la “carretera maldita”, sin faltarles razón en adjetivarla así, puesto que aparte del nivel comprobado de accidentalidad, está considerada por la propia DGT como uno de los tramos más peligrosos, principalmente los puntos kilométricos que comprenden del 3,78 al 10,84.

Desde la Junta de Andalucía, administración competente de este tramo, se ha venido dando largas a este asunto históricamente, hasta que a raíz de la creación de una Plataforma y posteriores protestas ciudadanas, se anunció en marzo del presente año que la Consejería de Fomento y Vivienda elaboraría un proyecto de mejora del trazado, bajo una inversión que rondará el millón de euros y que contempla principalmente la ampliación de los arcenes, comenzándose a ejecutar a principios del 2018.

Esto es considerado por muchos sectores como un mero “parche” a la situación, ya que un punto negro como es la carretera A-2078, para eliminar su accidentalidad, lo que necesita es un proyecto de desdoble de la misma, algo que viene siendo largamente demandado por toda la sociedad roteña.

El de Rota es el único municipio mayor de 20.000 habitantes que no tiene sus carreteras de acceso desdobladas, una reivindicación dada desde hace años tanto por los diferentes grupos municipales como por los vecinos roteños. Petición histórica que no busca modernidad de infraestructuras o inversión caprichosa sino algo tan sencillo y necesario como es la seguridad de sus vecinos.

Por todo ello, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA**:

**Primero.-Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Fomento y Vivienda del Gobierno de España, a través del Consejo Territorial de Participación Ciudadana, para que incluyan en los Presupuestos del Plan PISTA 2020 (2017-2020) todos los desdobles de las carreteras A-2075; A-2077; A-491 y A-2078.**

**Segundo.-Instar al Gobierno de la Nación y de la Junta de Andalucía, a poner en marcha las inversiones necesarias para establecer un Plan de Seguridad y Evacuación específico para Rota, incluyendo el desdoble de la A-2075 como principal vía de evacuación de la ciudad.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	31/53





**Tercero.-Instar al Parlamento de Andalucía, para que se cree una Mesa constituida por los representantes de todos los Partidos Políticos del Parlamento de Andalucía y se reúna en Rota con la Plataforma Reivindicativa del Desdoble de las Carreteras Rota-Jerez de la Frontera-Costa Noroeste A2075, A2077, A-491 y A-2078.”**

**PUNTO 22º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 14 votos en contra de los Diputados del Grupo Socialista), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las carencias hospitalarias en La Línea de la Concepción se agravan cada vez más mientras que se sigue retrasando la entrada en servicio del nuevo hospital.

Actualmente, la falta de recursos materiales y sobre todo humanos, han generado dificultades para atender consultas de determinadas especialidades, lo que ha traído como consecuencia el que haya que anular citas ya programadas, derivar pacientes a otros centros hospitalarios, un aumento de las listas de espera o el tener que recurrir a especialistas de otros hospitales para no dejar a una población de 100.000 habitantes desatendida.

En los últimos meses se han repetido los problemas en las áreas de pediatría, oncología, urología, oftalmología o medicina interna, en todas ellas por el recorte de la plantilla de médicos que presta servicio en el hospital de La Línea, quedando alguno de estos servicios con un solo especialista en activo.

En alergología, las listas de espera alcanzan un año y, en reumatología, son de seis meses.

En urgencias se han perdido igualmente cuatro puestos de facultativos y ni se cubren las reducciones de jornadas ni se refuerza el servicio durante la época de verano.

Las plantillas de enfermería, auxiliares, técnicos, celadores, telefonistas y demás personal que prestan su servicio en el hospital, también están mermadas y tienen una importante sobrecarga de trabajo.

Por todo ello, el Hospital de La Línea de la Concepción, se encuentra en un preocupante caos y a pesar de los compromisos del SAS para solucionar estas carencias, la situación se agrava cada vez más. El pasado día 6 de Septiembre la población salió a la calle de forma multitudinaria, clamando una solución definitiva a las carencias sanitarias del Campo de Gibraltar, ante la indignación de la situación actual y el anuncio por parte de la Consejería de Salud de la intención de comenzar la apertura del nuevo centro hospitalario de forma parcial, algo que a los habitantes de la Línea y el Campo de Gibraltar les suena a nuevo engaño por parte de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA**:

**Primero.- Exigir a la Consejería de Salud la puesta en marcha del nuevo hospital de La Línea de la Concepción en su totalidad.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	32/53





**Segundo.- Exigir a la Consejería de Salud a que el nuevo hospital de La Línea de la Concepción cuente con todos los servicios y especialidades comprometidos, y que se dote de los medios humanos y materiales adecuados.**

**Tercero.- Instar a la Consejería de Salud dotar con los necesarios medios humanos y materiales el actual Hospital hasta su traslado.**

**Cuarto.- Estudiar la puesta en marcha de medidas de discriminación positiva para el personal sanitario teniendo en cuenta la zona de difícil cobertura en que se encuentra el hospital de La Línea.**

**Quinto.- Exigir al Gobierno de la Diputación el apoyo unánime como Institución Provincial para instar a la Junta a la solución definitiva de la atención sanitaria en el Campo de Gibraltar.”**

**PUNTO 23º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA EN RELACIÓN CON LA LEY DE AGUAS DE ANDALUCÍA 9/2010 DE 30 DE JULIO.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Provincial Andalucista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos

Hasta la fecha, según el artículo 75.1 de la Ley de Aguas de Andalucía 9/2010 de 30 de Julio, la base imponible del canon de depuración era el volumen de agua facturado por las entidades suministradoras durante el período impositivo, expresado en metros cúbicos.

Por lo tanto, conforme al pliego de condiciones, las concesionarias actuales no facturan a los Ayuntamientos y tampoco tienen que facturar el canon de depuración.

Sin embargo, y con fecha de efectos del 1 de enero de 2017, se ha modificado dicho artículo 75.1 de la Ley 9/2010 por la disposición final 14ª de la Ley 10/2016 de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOJA de 29 de diciembre de 2016), estableciéndose ahora que la base imponible del canon de depuración lo constituye el volumen de agua consumido o estimado (no ya el facturado) durante el período impositivo, expresado en metros cúbicos.

Como consecuencia de dicho cambio legal, en este año 2017 los consumos municipales gratuitos, estén registrados por contador o sean estimados, están gravados con este impuesto de la Junta de Andalucía, que las entidades suministradoras deberán repercutir a los Ayuntamientos, como es nuestro caso en Barbate.

Conforme al art. 88 de La ley de Aguas de Andalucía, la tarifa a aplicar a estos consumos municipales gratuitos será de 0,25 €/m3 /mes.

Conforme al segundo párrafo del art. 88 de esta Ley (modificado igualmente por la citada disposición final 14ª de la Ley 10/2016), el periodo impositivo, en estos casos, coincidirá con el año natural, produciéndose el devengo del impuesto el último día del período impositivo, es decir, el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, la empresa concesionaria le facturará el canon de depuración, correspondiente a estos consumos municipales gratuitos, en los primeros días del mes de enero del año siguiente (para este primer ejercicio, 2017, la facturación se realizará en los primeros días del año 2018). Y al igual que en el resto de casos, al importe que resulte de liquidar esos consumos municipales gratuitos le deberá repercutir el IVA correspondiente (aplicando el tipo impositivo del 10 %).

Esta nueva medida de la administración andaluza sin el consenso de los ciudadanos y de las

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	33/53





administraciones locales supone una aplicación injusta para la sociedad andaluza y por ende a los diferentes Ayuntamientos que van a tener que soportar una tasa más asfixiante donde muchos de ellos tienen planes de ajustes aprobados, donde podrá mermar las negociaciones con las diferentes administraciones supramunicipales.

Este hecho va más allá cuando la Junta de Andalucía no ha invertido en infraestructuras que satisfagan la demanda actual de la sociedad andaluza ni mejoras en depuradoras que no cumplen con la normativa medioambiental que establece la Unión Europea.

Haciendo referencia a que ya han cobrado a los ciudadanos el canon autonómico, y que ahora se pretende cobrar a los ayuntamientos por algo que ya se ha cobrado, y cuyos fondos recaudados no se han aplicado a donde se debía - infraestructuras de depuración de aguas - ahora quieren recaudar directamente a los ayuntamientos, que a su vez tendrán que repercutir a los vecinos las cantidades impuestas desde la Junta.

Por todo lo expuesto, el Grupo Andalucista de la Diputación Provincial de Cádiz, presenta al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente

Propuesta de acuerdo

1.- Solicitar al Gobierno andaluz dejar sin efecto el artículo 75.1 de la Ley 9/2010 por la disposición final 14ª de la Ley 10/2016 de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOJA de 29 de diciembre de 2016).

2.- Solicitar al Gobierno andaluz la suspensión del canon autonómico de depuración en Andalucía, hasta que no se cuente con las instalaciones debidamente recepcionadas.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a crear una mesa donde estén representados todos los grupos políticos existentes en Andalucía (Administraciones locales) para dialogar y debatir todo lo relacionado con el agua en nuestra Comunidad.”

**VOTACIÓN.** Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (13 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular y Provincial Andalucista, 14 votos en contra del Grupo Socialista, y 3 abstenciones de los Grupos IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez), **ACUERDA** desestimarla.

#### **PUNTO 24º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA SOBRE COLOCACIÓN DE UN RETRATO DE BLAS INFANTE JUNTO AL DEL JEFE DEL ESTADO.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Provincial Andalucista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometidos los asuntos que se tratan en los apartados 1º Y 2º a votación, el Pleno acuerda desestimarlos por **MAYORÍA** (2 votos a favor de los Diputados de los Grupos Provincial Andalucista y Sí Se Puede Cádiz, 12 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular y 16 abstenciones de los Diputados del Grupo Socialista, IULV-CA y Ganemos Jerez). Seguidamente, sometido a votación el asunto tratado en el apartado 3º, el Pleno lo aprueba por **MAYORÍA** (29 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular, Provincial Andalucista, IULV-CA y Sí Se Puede Cádiz y 1 abstención de la Diputada del Grupo Ganemos Jerez), quedando adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Exposición de motivos

El Parlamento de Andalucía aprobó de forma unánime en 1980 que en el Preámbulo del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se reconociera a Blas Infante como «Padre de la Patria Andaluza». Reconocimiento que se revalida en la reforma del Estatuto de Autonomía,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	34/53





sometida a referéndum popular el 18 de febrero de 2007. ¿Qué significa ser el Padre de la Patria Andaluza?

Es necesario que las instituciones andaluzas se comprometan a la difusión y al conocimiento de su trabajo político y su obra plasmada en varias publicaciones y en miles de manuscritos.

No podemos conformarnos con el título de Padre de la Patria, sin desarrollar el significado de este nombramiento, con su primer libro, libro de juventud, "Ideal Andaluz", y la campaña Pro Estatuto. Entendemos que debe comprenderse y estudiarse su obra completa, no podemos "matar" a Blas Infante en 1918, 18 años antes del asesinato por parte de los fascistas. Para entender el andalucismo de Blas Infante es necesario llegar hasta "El Complot de Tablada y el Estado Libre de Andalucía", o la "Dictadura Pedagógica", obras de madurez, y de total implicación política.

No podemos ocultar que Blas Infante, Padre de la Patria Andaluza, era andalucista, federalista y republicano.

Queremos que los ayuntamientos, diputaciones y la Junta de Andalucía se comprometan formalmente a la difusión de toda la obra del Padre de la Patria Andaluza, estamos orgullosos de todo su pensamiento y no entendemos que se quiera ocultar sus últimos trabajos. Queremos que todas las bibliotecas públicas, las de los centros educativos y universidades andaluzas tengan toda su obra a disposición de sus usuarios.

Los símbolos de Andalucía lo son hoy por el trabajo de andalucistas como Blas Infante, y al ser declarado Padre de la Patria, es considerado en si como un símbolo de Andalucía, junto con nuestro escudo, bandera e himno, por ello consideramos necesario que como tal, y en reconocimiento a su trayectoria por Andalucía, su retrato esté presente en las instituciones, en los salones de plenos de los ayuntamientos y diputaciones andaluzas, del propio Parlamento de Andalucía y del Gobierno Andaluz.

Por todo lo expuesto, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Único.- Firmar un convenio con la Fundación Blas Infante para adquirir un fondo bibliográfico para ponerlo a disposición de las bibliotecas públicas de la provincia."**

#### **PUNTO 25º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA SOBRE EL CIERRE DEL REGISTRO CIVIL EN DIVERSOS MUNICIPIOS.**

El Pleno conoce la proposición del Grupo Provincial Andalucista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

**VOTACIÓN.** Sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez, 11 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular y 1 abstención del Diputado Germán Beardo Caro, por no estar presente en el salón de sesiones en el momento de la votación ), adopta el siguiente **ACUERDO:**

"Exposición de motivos

El Ministerio de Justicia del Gobierno de España plantea una reforma integral de los Registros Civiles. La Ley 20/2011 es la que regula esta reforma y, en virtud de la misma, sólo se mantendría una oficina del Registro Civil en cada Comunidad Autónoma y, como máximo, otra más por cada 500.000 habitantes, por lo que quedarían cerradas las oficinas en muchos municipios. Estaba previsto que esta ley entrara en vigor el 1 de julio de 2017.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	35/53





Tras los intentos de privatización de este servicio (afortunadamente parados por la movilización ciudadana, sindical y de las entidades locales) a favor de los registradores de la propiedad y mercantiles que promovió el anterior ministro de Justicia, se logró que el Ministerio aceptara que el Registro Civil siga quedando en el ámbito de la Administración de Justicia, como en la actualidad.

Sin embargo, en la propuesta de modificación de la mencionada Ley 20/2011 que el ministro de Justicia ha entregado en la Conferencia Sectorial a los Consejeros Autonómicos correspondientes, se mantiene la intención de cerrar la mayoría de las actuales oficinas de Registro Civil. El texto propuesto por el Ministerio de Justicia a las CCAA dispone que:

“En cada Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía se ubicará al menos una Oficina General del Registro Civil. El ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Administración de Justicia podrán crear en sus respectivos ámbitos territoriales, además, una Oficina General del Registro Civil por cada 500.000 habitantes”.

“Por razón de la singular distribución de la población o por las características del territorio, se podrán crear otras Oficinas Generales en cada Comunidad Autónoma”.

“Corresponderá al Ministerio de Justicia y a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Administración de Justicia, en sus respectivos ámbitos territoriales, el diseño, creación y organización de las oficinas generales del Registro Civil”.

Hasta ahora y desde casi 150 años, todos los trámites que se realizan ante cualquier Registro Civil son totalmente cercanos a la ciudadanía y realizados por personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia o personal idóneo de los Ayuntamientos.

La materialización de este proyecto de reforma de la distribución territorial de los registros civiles supondrá el alejamiento de este servicio público de la ciudadanía pues conllevaría la desaparición de las oficinas del Registro Civil en la mayoría de las medianas y pequeñas poblaciones.

Se traduciría, por tanto, en el traslado de dichos registros a las capitales de tamaño superior, obligando con ello a la población de las localidades más pequeñas cubrir decenas de kilómetros para ejercer nuestro derecho o acudir, pagando los honorarios correspondientes, a gestorías o despachos profesionales, además de suponer un deterioro en la dinámica social y económica de los medianos y pequeños núcleos de población. No está garantizado, incluso, que los vecinos y vecinas de su pueblo, puedan seguir inscribiendo a sus hijos e hijas como nacidos en esa localidad cuando nacen en los hospitales comarcales o provinciales, provocando, a medio plazo, la inexistencia de personas nacidas en su municipio.

El Registro Civil es un servicio público profundamente arraigado en los municipios, donde la población ha venido realizando los trámites obligatorios de forma gratuita y directa y donde los vecinos y vecinas han podido consultar sus antecedentes y los de sus familiares, ascendientes y descendientes lo que ahora, con su desaparición no podrán seguir haciendo.

Es, desde nuestro punto de vista, una reforma más, alejada de la sociedad, que el Gobierno actual, siguiendo el camino ya marcado de desmantelamiento y deterioro del Servicio Público ha emprendido. Es comprensible, por tanto, que nos opongamos a semejante pretensión, que tendría como consecuencia un grave deterioro del servicio público, eliminando recursos y suprimiendo empleo.

Por todo lo expuesto y en defensa de los intereses de nuestros vecinos y vecinas y en contra del cierre de las actuales oficinas públicas que el Gobierno pretende, la Diputación Provincial de Cádiz, **ACUERDA:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	36/53







**Primero.-Manifiestar su oposición al cierre y defensa de la permanencia del Registro Civil cercano a la ciudadanía con oficinas en todas las localidades como se ha venido haciendo hasta ahora de forma satisfactoria.**

**Segundo.-Dar traslado al Ministerio de Justicia del Gobierno de España, a la FEMP, a la FAMP y municipios de la Provincia de Cádiz.”**

**PUNTO 26º: ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PUNTO 26ºU/1: PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11/2017.**

Interviene en este momento el Sr. Solís Trujillo, Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos para justificar la urgencia del asunto que figura en el epígrafe fundamentándose en el hecho de que la modificación presupuestaria que se aprobó en Consejo Rector Extraordinario y Urgente del Instituto de Empleo el pasado día 18 de septiembre debe ser ratificada por el Pleno.

Seguidamente, por la Presidencia se somete a votación la **procedencia del debate**, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión, y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

El Pleno conoce la propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos del expediente que figura en el epígrafe.

**VOTACIÓN.** Sometida la propuesta a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO:**

“De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del Capítulo I del Título VI de citado Texto Refundido; vistos los Informe de Intervención y de la Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 29 de agosto de 2017, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el 2017, y visto el acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de fecha 18 de septiembre, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de presupuestaria, número 11/2017 del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, consistente en un Crédito Extraordinario para la siguiente aplicación presupuestaria y con el siguiente importe:**

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
06/241AA/70001	Transferencia de capital a la Adm. Gnal. de Entidad Local RTGG crédito extraordinario	5.007.452,41 €
<b>TOTAL</b>		<b>5.007.452,41 €</b>

**Dicho crédito extraordinario se financiará con Remanente de Tesorería para Gastos Generales con cargo a la aplicación presupuestaria 06/87000.**

Código Seguro De Verificación:	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	Página	37/53





**Segundo.- Exponer este expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que durante quince días contados a partir del siguiente a su publicación, cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar las reclamaciones o alegaciones que estime conveniente, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse reclamaciones o alegaciones, el expediente de modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado.**

**Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, con el detalle por capítulos del Presupuesto a que se refieran. De dicha modificación también se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.”**

**PUNTO 26ºU/2: PROPUESTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 32/2017.**

Interviene en este momento la Sra. Niño Rico, Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación local para justificar la urgencia del asunto que figura en el epígrafe basándose en el hecho de que es necesario aprobar esta modificación presupuestaria del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles para poder poner en marcha lo antes posible dicho Plan.

Seguidamente, por la Presidencia se somete a votación la **procedencia del debate**, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión, y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

El Pleno conoce la propuesta de la Presidencia del expediente que figura en el epígrafe.

**VOTACIÓN.** Sometida la propuesta a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (18 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, Sí Se Puede Cádiz y Ganemos Jerez y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO:**

“Doña Irene García Macías, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el art. 177.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, plasmado en la Base de ejecución 9ª del Presupuesto de la Corporación.

Dado que para las actuaciones que se indican en las propuestas que se incluyen en este expediente es necesaria la aportación de 9.849.625,38 € en las aplicaciones presupuestarias cuya creación se propone.

Dado que es necesario dar adecuada cobertura presupuestaria a dichas actuaciones cuya imputación a presupuesto, atendiendo a las prescripciones fijadas en la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, corresponde a las aplicaciones presupuestarias que se señalan.


Considerando que se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente por la naturaleza de las actuaciones de que se tratan y para la que el crédito resulta inexistente en la cuantía de 9.849.625,38 €.

Visto los Informes emitidos por la Intervención que se incorporan a este expediente.

Por todo lo expuesto, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Único.-Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de créditos extraordinarios por importe de 9.849.625,38 € financiándose dichas**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	38/53





**modificaciones con remanente de tesorería para gastos generales.**

<b>Modificación</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
Créditos extraordinarios	05 133 76200	288.045,05
Créditos extraordinarios	05 1531 65000	83.690,37
Créditos extraordinarios	05 1531 76200	734.976,36
Créditos extraordinarios	05 1532 65000	10.004,28
Créditos extraordinarios	05 1532 76200	4.068.483,89
Créditos extraordinarios	05 160 76200	116.863,96
Créditos extraordinarios	05 161 65000	10.952,60
Créditos extraordinarios	05 161 76200	33.105,27
Créditos extraordinarios	05 1621 76200	109.379,29
Créditos extraordinarios	05 1622 76200	49.999,99
Créditos extraordinarios	05 1623 76200	58.686,94
Créditos extraordinarios	05 165 65000	12.854,70
Créditos extraordinarios	05 165 76200	236.490,65
Créditos extraordinarios	05 171 65000	106.481,93
Créditos extraordinarios	05 171 76200	948.936,36
Créditos extraordinarios	05 1721 76200	38.293,89
Créditos extraordinarios	05 336 76200	113.515,83
Créditos extraordinarios	05 412 76200	30.000,00
Créditos extraordinarios	05 425 76200	125.846,59
Créditos extraordinarios	05 4312 76200	145.379,00
Créditos extraordinarios	05 432 76200	40.000,00
Créditos extraordinarios	05 442 76200	30.800,00
Créditos extraordinarios	05 453 65000	130.680,00
Créditos extraordinarios	05 453 76200	100.000,00
Créditos extraordinarios	05 454 65000	130.000,00
Créditos extraordinarios	05 454 76200	246.904,01
Créditos extraordinarios	05 933 65000	265.336,12
Créditos extraordinarios	05 933 76200	1.583.918,30
<b>Total</b>		<b>9.849.625,38</b>
<b>Financiado con:</b>		
<b>Remanentes de tesorería para gastos generales</b>	<b>04 87000</b>	<b>9.849.625,38.”</b>

**PUNTO 26ºU/3: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2017 (PLAN INVIERTE).**

Interviene en este momento la Sra. Niño Rico, Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación local para justificar la urgencia del asunto que figura en el epígrafe, argumentando que hay muchos expedientes de ayuntamientos completos y es necesario dar curso, aligerar y adelantar los términos del Plan INVIERTE.


Seguidamente, por la Presidencia se somete a votación la **procedencia del debate**, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión, y por tanto con la mayoría absoluta exigida en el artículo 89 del Reglamento Orgánico en vigor.

El Pleno conoce la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación local del asunto que figura en el epígrafe.

**VOTACIÓN.**-Sometida la propuesta a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Las Diputaciones Provinciales, en tanto que instituciones que ejercen el gobierno y la administración de las Provincias, asumen, entre otras competencias, la cooperación en el

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	39/53





fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial conforme a lo dispuesto en el artº 36.1.d) la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y el artículo 30 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).

A tal fin, están facultadas para llevar a cabo acciones que tiendan al logro de mayores niveles de riqueza y bienestar social, y en particular para la búsqueda de soluciones a los problemas más significativos del territorio provincial, como el desempleo.

La referida actividad planificadora que a las Diputaciones Provinciales asigna la normativa básica de régimen local, ha de ser necesariamente puesta en conexión con la competencia propia que a estas se atribuye respecto de la asistencia económica a los municipios para la financiación de las inversiones, actividades, y servicios de la competencia de estos, lo que consagra la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía para el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma en sus artículos 11 y 13, previendo este último a tal fin el impulso por la Diputación de Planes y Programas de asistencia económica, en concordancia con lo dispuesto con carácter básico en el artº 36.2 de la LBRL.

Por otra parte, la Disposición Adicional Nonagésima Sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, prorroga para 2017 la aplicación de las reglas contenidas en la D.A 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el destino del superávit presupuestario de las Entidades Locales correspondiente al año 2016, para lo que se deberá tener en cuenta la D.A 16ª del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a efectos de posibilitar su aplicación para la realización de inversiones financieramente sostenibles.

Con motivo de la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2016, se ha obtenido un superávit que en un importe de 15.850.000, 00 € se prevé destinar a financiar inversiones financieramente sostenibles, con respeto de las reglas contenidas en la D.A 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cumplimiento de los requisitos exigidos a este tipo de inversiones en la D.A. 16ª del TRLHL aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A través de la realización de los proyectos de inversión de la tipología característica que la norma de Haciendas locales prevé y que la LPGE 2017 permite, se persigue incidir en la mejora de los servicios básicos municipales y en la calidad de vida de la población de nuestra provincia, persiguiendo la consecución del fomento de la reactivación económica y el empleo en todo el territorio provincial, al tiempo que la contribución a la consolidación de la estabilidad presupuestaria de nuestras Corporaciones Locales.

Para ello, el ámbito de aplicación del Plan se ha extendido a todos los municipios de la Provincia a fin de alcanzar la mayor repercusión económica posible y los mayores beneficios para la población de aquella, mediante la distribución de los fondos en base a los criterios establecidos en las Bases Reguladoras.

Las Bases Reguladoras de la gestión y ejecución del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 (Plan INVIERTE) han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación mediante Acuerdo adoptado por unanimidad en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el 26 de julio de 2017, conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 143 de 28 de julio de 2017 (págs 25 a 30) para su exposición pública durante 10 días, sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias frente al mismo, tal y como se acredita mediante informe de los Servicios Generales de la Presidencia de fecha 16/8/2017, la Presidenta de la Corporación, mediante Decreto de 16/8/2017, resolvió ordenar la Convocatoria del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 y proceder a la apertura del plazo de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	40/53





presentación de solicitudes por las Entidades Locales destinatarias del Plan.

Conforme a la previsión contenida en el apartado Séptimo de las Bases Reguladoras del Plan Invierte 2017, se han presentado por los municipios participantes sus solicitudes de inversión a través de los Anexos I, II y III, tras cuyo examen y valoración, han resultado incluidos en el Plan, según se contiene en ANEXO a la presente Propuesta, los municipios que han acreditado los requisitos exigidos en la Convocatoria a esta fecha.

A la vista del contenido del referido ANEXO, resulta, por tanto, que existe un pequeño número de municipios cuyas actuaciones no ha resultado posible incluir en la relación de inversiones que conforman el Plan Invierte 2017, debido, principalmente, a la problemática diferenciada que han presentado aquellos para poder hacer frente al cumplimiento de los plazos establecidos en las Bases Reguladoras y la posible subsanación de documentación, al coincidir todo ello con el periodo estival, unido a otros motivos relacionados con la modificación de las actuaciones propuestas inicialmente por algún municipio y la necesidad de completar la documentación correspondiente.

Es por ello que, teniendo en cuenta la importancia que estas inversiones representan para los municipios de nuestra Provincia, tanto desde el punto de vista económico como respecto a la incidencia en el empleo de la población beneficiada y en el desarrollo del territorio provincial, se propone habilitar un plazo extraordinario y excepcional para que los municipios no incluidos puedan formular y, en su caso, subsanar y completar sus solicitudes a fin de resultar incluidos en el Plan Invierte 2017.

En virtud de las consideraciones expuestas; a fin de posibilitar una eficiente utilización de los fondos previstos para la financiación del Plan, cuyo fin último es asistir económicamente a los municipios y E.L.A.S de la Provincia en la financiación de inversiones financieramente sostenibles, conforme a la previsión contenida en el apartado Octavo de las Bases Reguladoras del Plan y en los artºs 33.2.d) y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz **ACUERDA:**

**Primero.- Aprobar inicialmente el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 (Plan Invierte) y el Anexo de Inversiones que lo integra, por un importe total de 9.849.625,38 €, a financiar con remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial del ejercicio 2016, que se regirá por las Bases Reguladoras aprobadas definitivamente tras la exposición pública del Acuerdo adoptado por unanimidad por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el 26 de julio de 2017.**

**Segundo.- A los efectos previsto en el artº. 32 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, TRRL y artº 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se ordena la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 10 días, para su exposición pública para audiencia o consulta a los municipios beneficiarios, quedando definitivamente aprobado una vez transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones o reclamaciones frente al mismo, o una vez resueltas estas.**

**Tercero.- La aprobación definitiva del Plan quedará, asimismo, supeditada a la aprobación definitiva del las modificaciones presupuestarias que resulte preciso realizar para la inclusión de los diferentes proyectos de inversión, sin perjuicio de la posterior fiscalización previa a la concesión de la subvención para cada uno de los proyectos.**

**Cuarto.- Se faculta a la Presidencia de la Diputación, tan ampliamente como sea posible en derecho, para el ejercicio de las atribuciones que correspondan**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	41/53





para cuantos actos resulten precisos para el desarrollo y ejecución del PLAN INVIERTE 2017, en particular para resolver sobre la autorización del gasto y concesión de la subvención para cada actuación o proyecto, las modificaciones cualitativas del mismo, las modificaciones cuantitativas que no superen el importe asignado por el Pleno a cada municipio y la pérdida del derecho al cobro de las ayudas o a su reintegro cuando este corresponda.

Quinto.- Se habilita un plazo extraordinario y excepcional hasta el 30 de septiembre de 2017, al objeto de que por los municipios que no han resultado incluidos en el ANEXO se proceda a formular sus solicitudes o, en su caso, a completar la documentación del modo exigido en las Bases Reguladoras.

### ANEXO PLAN INVIERTE 2017

Nº ACTUACIÓN	MUNICIPIO	ACTUACIONES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1.1	ALCALÁ DE LOS GAZULES	IMPLANTACIÓN DE HUERTOS SOCIALES	05/412/76200	30.000,00 €
1.2	ALCALÁ DE LOS GAZULES	RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE SAN JORGE	05/1532/76200	150.000,00 €
1.3	ALCALÁ DE LOS GAZULES	TERMINACIÓN DEL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	05/432/76200	40.000,00 €
1.4	ALCALÁ DE LOS GAZULES	ADECUACIÓN Y PUESTA EN USO DEL PARQUE MUNICIPAL LA CORACHA	05/171/76200	30.000,00 €
2.1	ALCALÁ DEL VALLE	REFORMAS Y MEJORAS EN ASEOS, VESTUARIO Y ARREGLO DEL ALCANTARILLADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO PISCINA MUNICIPAL	05/933/76200	10.000,00 €
2.2	ALCALÁ DEL VALLE	INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN EN PROLONGACIÓN CALLE LA HUERTA HASTA SALIDA MUNICIPIO, INCLUYENDO PLAZA FUENTE GRANDE	05/1532/76200	60.000,00 €
2.3	ALCALÁ DEL VALLE	CREACIÓN DE UN NUEVO PARQUE INFANTIL EN AVDA. CAÑOS SANTOS	05/171/76200	40.000,00 €
2.4	ALCALÁ DEL VALLE	MEJORA EN JARDINERAS Y ACERADO Y CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE MINUSVÁLIDOS EN PARKING CALLE CRISTO	05/1532/76200	5.000,00 €
2.5	ALCALÁ DEL VALLE	PAVIMENTACIÓN Y ARREGLO DE PAREDES EN AULAS BLOQUE PRIMARIA C.P MANUEL PORTALES	05/933/76200	15.000,00 €
2.6	ALCALÁ DEL VALLE	MEJORA DE PAVIMENTOS EN "CAMINO PRUNA" Y "CAMINO BODEGÓN"	05/454/76200	20.000,00 €
2.7	ALCALÁ DEL VALLE	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN AYUNTAMIENTO	05/933/76200	10.000,00 €
2.8	ALCALÁ DEL VALLE	INSTALACIÓN DE BARANDILLA EN PASEO C/. VIRGEN DE LOS REMEDIOS Y C/ CAÑAVERAL.	05/1532/76200	4.000,00 €
2.9	ALCALÁ DEL VALLE	COLOCACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN - 5	05/165/76200	50.700,00 €
2.10	ALCALÁ DEL VALLE	DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE FAROLAS EN PROLONGACIÓN CALLE REAL	05/165/76200	10.300,00 €
2.11	ALCALÁ DEL VALLE	PINTURA EN EDIFICIOS PÚBLICOS: C.P. MANUEL PORTALES, C.P JOSÉ ARENAS PULIDO, CENTRO CULTURAL Y SALÓN POLIVALENTE.	05/933/76200	25.000,00 €
3.1	ALGAR	OBRA DE REFORMA INTEGRAL EN LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL	05/933/76200	68.164,97 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	42/53







Nº ACTUACIÓN	MUNICIPIO	ACTUACIONES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
3.2	ALGAR	REFORMA PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL	05/933/76200	53.291,06 €
3.3	ALGAR	OBRAS DE ADECUACIÓN Y REFORMA SOBRE LA PLAZA DE ABASTOS	05/4312/76200	60.379,00 €
3.4	ALGAR	OBRAS DE MEJORA SOBRE EL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	05/933/76200	68.164,97 €
9.1	BENALUP – CASAS VIEJAS	REASFALTADO DE LAS CALLES CABALLERO, REVUELTAS, RAFAEL ALBERTI, SAN AGUSTÍN Y ALREDEDORES DE FUENTE TÍO PUJAO	05/1532/76200	74.293,56 €
9.2	BENALUP – CASAS VIEJAS	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE VEJER	05/1532/76200	3.795,97 €
9.3	BENALUP – CASAS VIEJAS	TERMINACIÓN DE REFORMA DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO PREESCOLAR DEL C.P TAJO DE LAS FIGURAS	05/933/76200	16.385,56 €
9.4	BENALUP – CASAS VIEJAS	PINTADO EXTERIOR DEL TEATRO MUNICIPAL, INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN CÁDIZ PREHISTÓRICO Y APERTURA DE HUECOS EN PABELLÓN MUNICIPAL	05/933/76200	81.523,36 €
9.5	BENALUP – CASAS VIEJAS	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS, COLOCACIÓN DE RÓTULOS DE ACCESO Y EMPALIZADAS PARA CONTENEDORES	05/171/76200	74.001,55 €
11.1	BORNOS	RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y EMBELLECIMIENTO DE LA RIBERA DEL EMBALSE DE BORNOS. PROLONGACIÓN DE PASEO FLUVIAL	05/454/76200	150.000,00 €
11.2	BORNOS	ADECUACIÓN DE ANTIGUO CENTRO DE SALUD A EDIFICIO SOCIOCULTURAL POLIVALENTE	05/933/76200	50.000,00 €
11.3	BORNOS	ACTUACIÓN Y REPARACIÓN PARA PARQUES INFANTILES EN BORNOS (PLAZA LAS MOJAS, PLAZA PACO MONTERA, PLAZA SAN FRANCISCO, CALLE OLIVO, PLAZA ANTONIO GALINDO PÉREZ Y PLAZA BARRIADA MANUEL SOTO) Y COTO DE BORNOS (PLZA MAESTRO DON DOMINGO) Y ACTUACIÓN PARA PARQUE INFANTIL EN ZONA DEL EMBARCADERO.	05/171/76200	49.625,38 €
12.1	CÁDIZ	URBANIZACIÓN DE PATIOS INTERIORES DE LA BARRIADA DE LA PAZ EN LA INTERSECCIÓN ENTRE AVENIDA DE GUADALQUIVIR Y LA CALLE BARBATE	05/1532/76200	70.151,00 €
12.2	CÁDIZ	ASFALTADO Y CARRIL BICI EN AVENIDA DE ASTILLEROS	05/1532/76200	61.271,00 €
12.3	CÁDIZ	ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE CERVANTES	05/1532/76200	48.436,00 €
12.4	CÁDIZ	OBRAS PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, CASA ROMANA DEL PARQUE KOTINOUSA, PARQUE ERYTHEIA Y CAÑONES DEL PASEO DE SAN CARLOS	05/336/76200	30.000,00 €
12.5	CÁDIZ	REURBANIZACIÓN DE CALLE MADRAZO	05/1532/76200	125.740,00 €
12.6	CÁDIZ	OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES DE LA CIUDAD	05/171/76200	100.000,00 €
12.7	CÁDIZ	OBRAS PARA EL CONTROL DE ACCESO DE TRÁFICO Y PREFERENCIA PEATONAL EN EL CASCO HISTÓRICO.	05/133/76200	64.402,00 €
14.1	CHICLANA DE LA FRONTERA	OBRAS DE ADAPTACIÓN Y MEJORA EN ZONA VERDE RECREO SAN PEDRO	05/171/76200	27.083,78 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	43/53







Nº ACTUACIÓN	MUNICIPIO	ACTUACIONES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
14.2	CHICLANA DE LA FRONTERA	ACERADO EN AVDA. DEL MUEBLE TRAMO MARQUESADO CALLE MIRTO	05/1532/76200	27.000,00 €
14.3	CHICLANA DE LA FRONTERA	REORDENACIÓN Y MEJORAS EN GLORIETA FLORIN	05/133/76200	20.500,00 €
14.4	CHICLANA DE LA FRONTERA	REORDENACIÓN Y MEJORAS EN GLORIETA LOS GALLOS	05/133/76200	48.500,00 €
14.5	CHICLANA DE LA FRONTERA	CAMPAÑA AGLOMERADO 2017	05/1532/76200	140.608,81 €
14.6	CHICLANA DE LA FRONTERA	REPARACIÓN PAVIMENTO EN CALLE 2ª FASE URB. PINAR DON JESUS	05/1532/76200	22.755,31 €
14.7	CHICLANA DE LA FRONTERA	OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA EN PLAZA URBANIZACIÓN LA CERÁMICA	05/1532/76200	49.697,61 €
14.8	CHICLANA DE LA FRONTERA	OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PLAZA EN BARRIADA SANTA ANA	05/1532/76200	92.130,83 €
14.9	CHICLANA DE LA FRONTERA	INSTALACIÓN DE MARQUESINAS PARADAS BUS ESCOLAR	05/442/76200	15.800,00 €
14.10	CHICLANA DE LA FRONTERA	ADAPTACIÓN ITINERARIOS PEATONALES EN RECORRIDOS A CENTROS ESCOLARES	05/1532/76200	55.923,66 €
15.1	CHIPIONA	REHABILITACIÓN DE LA CALLE PADRE JESÚS CAUTIVO EN CHIPIONA	05/1532/76200	48.643,25 €
15.2	CHIPIONA	ADECUACIÓN ACÚSTICA INTERIOR EN NAVE NIÑO DE ORO EN CHIPIONA (CÁDIZ)	05/933/76200	47.294,44 €
15.3	CHIPIONA	PAVIMENTACIÓN DE VARIOS VIALES EN SUELO URBANO EN CHIPIONA	05/1532/76200	112.305,34 €
15.4	CHIPIONA	REFORMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVDA. DE MÁLAGA EN CHIPIONA (CÁDIZ)	05/165/76200	41.756,97 €
16.1	CONIL DE LA FRONTERA	MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE CONIL DE LA FRONTERA	05/1532/76200	263.014,86 €
16.2	CONIL DE LA FRONTERA	MEJORA EN VIARIO "BARRIO NUEVO"/ TRAMO III- LATERAL IZQUIERDO	05/1532/76200	150.461,87 €
			05/160/76200	73.418,00 €
			05/161/76200	13.105,27 €
17.1	ESPERA	PISCINA MUNICIPAL. RENOVACIÓN DEL VASO DE LA PISCINA Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA ACCESIBLE, ASÍ COMO LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN	05/933/65000	60.499,99 €
17.2	ESPERA	REFORMA LOCAL DE OCIO EN AVENIDA PRÍNCIPE DE ASTURIAS	05/933/65000	60.499,99 €
17.3	ESPERA	ACONDICIONAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS DEL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL.	05/933/65000	60.499,99 €
17.4	ESPERA	MEJORAS Y ADECENTAMIENTO DE ROTONDAS DE ACCESO AL MUNICIPIO Y PARQUE ACCESO DESDE ARCOS	05/171/65000	55.645,33 €
17.5	ESPERA	MEJORA DE LA ILUMINACIÓN DEL CASTILLO DE FATETAR DE ESPERA	05/165/65000	12.854,70 €
19.1	EL GASTOR	REPARACIONES EN PISTA DEPORTIVA C/RAMÓN Y CAJAL	05/933/76200	45.500,00 €
19.2	EL GASTOR	ADECUACIÓN EFICIENCIA ENERGÉTICA CLIMATIZACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES C/CHOPOS Y C/ CENICEROS	05/933/76200	41.500,00 €
19.3	EL GASTOR	REPARACIONES EN CEIP Nº. SRA. DEL ROSARIO CUBIERTA Y LABORATORIO	05/933/76200	60.000,00 €
19.4	EL GASTOR	MEJORAS EN PISCINA MUNICIPAL	05/933/76200	48.500,00 €
19.5	EL GASTOR	REPARACIONES EN CAMINOS RURALES, INCLUSO PASOS CANADIENSES	05/454/76200	54.500,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	44/53





Nº ACTUACIÓN	MUNICIPIO	ACTUACIONES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
20.1	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	REPAVIMENTACIÓN TRAMO PEATONAL EN CALLE ADELFA	05/1532/76200	41.221,53 €
20.2	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	ADECUACIÓN PARA APARCAMIENTO DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES ARPA, CLARINETE Y CONTRABAJO.	05/133/76200	43.352,32 €
20.3	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MARGEN URBANO DE LA ANTIGUA CARRETERA DE ROTA	05/165/76200	93.983,17 €
20.4	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	PROYECTO DE REPARACIÓN DE ALCORQUES DE ARBOLADO VIARIO Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD URBANA ANEXA	05/1532/76200	141.025,21 €
20.5	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	ACONDICIONAMIENTO DE ACERADO Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN AVDA. SANTA MARÍA DEL MAR- VALDELAGRANA	05/1532/76200	60.504,21 €
20.6	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS EN C/MANANTIAL Y CANALES	05/1532/76200	24.913,56 €
20.7	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	REPARACIONES EN PLAZAS DEL CONJUNTO HISTÓRICO: PLAZA DEL AVE MARÍA, PLAZA DEL CASTILLO, PLAZA DE CRITÓBAL COLÓN	05/1532/76200	46.500,00 €
20.8	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	ADECUACIÓN DE ENTORNO Y RESTAURACIÓN DE LA CRUZ DE SAN SEBASTIÁN	05/336/76200	36.000,00 €
20.9	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	REFORMA DE ACCESO A ASEOS DE CASA DE LA CULTURA	05/933/76200	12.500,00 €
21.1	GRAZALEMA	MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE ÁNGELES EN GRAZALEMA	05/1532/76200	30.000,00 €
21.2	GRAZALEMA	RESANADO PATIO CASA DE LA CULTURA EN GRAZALEMA	05/933/76200	17.285,02 €
21.3	GRAZALEMA	INSTALACIÓN ELÉCTRICA COLEGIO ANTONIO MACHADO EN GRAZALEMA	05/933/76200	16.734,69 €
21.4	GRAZALEMA	CONTENEDORES SOTERRADOS PARA RECOGIDA DE R.S.U EN GRAZALEMA	05/1621/76200	44.379,29 €
21.5	GRAZALEMA	EMBELLECIMIENTO ENTRADA A POBLACIÓN EN GRAZALEMA	05/1531/76200	6.382,78 €
21.6	GRAZALEMA	PUNTOS DE CARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN GRAZALEMA	05/1721/76200	23.048,00 €
22.1	GRAZALEMA-BENAMAHOMA	PISTA DEPORTIVA EN COLEGIO FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE EN BENAMAHOMA	05/933/76200	20.000,00 €
22.2	GRAZALEMA-BENAMAHOMA	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES EN BENAMAHOMA	05/933/76200	60.000,00 €
22.3	GRAZALEMA-BENAMAHOMA	ILUMINACIÓN ROTONDA EL BUJÍO EN BENAMAHOMA	05/165/76200	32.170,22 €
31.1	JIMENA DE LA FRONTERA	MEJORAS EN VÍAS PEATONALES EN JIMENA DE LA FRONTERA	05/1532/76200	30.000,00 €
31.2	JIMENA DE LA FRONTERA	CUBIERTA EN CASITA DE CAMPO	05/933/76200	50.000,00 €
31.3	JIMENA DE LA FRONTERA	MEJORA EN PARQUES INFANTILES	05/171/76200	40.000,00 €
31.4	JIMENA DE LA FRONTERA	MARQUESINAS EN PARADAS DE TAXI	05/442/76200	15.000,00 €
31.5	JIMENA DE LA FRONTERA	SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN LA CASA DE LA CULTURA DE SAN PABLO	05/933/76200	15.000,00 €
31.6	JIMENA DE LA FRONTERA	MEJORAS DEL FIRME EN JIMENA Y SAN PABLO	05/1532/76200	40.000,00 €
31.7	JIMENA DE LA FRONTERA	MEJORAS EN EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	05/933/76200	60.000,00 €
32.1	JIMENA-SAN MARTÍN DEL TESORILLO	MEJORAS DE PISTAS DEPORTIVAS EN SAN MARTÍN DEL TESORILLO	05/933/76200	50.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	45/53





Nº ACTUACIÓN	MUNICIPIO	ACTUACIONES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
32.2	JIMENA-SAN MARTÍN DEL TESORILLO	REMODELACIÓN INTERIOR DE LA CASA LARIOS EN SAN MARTÍN DEL TESORILLO	05/933/76200	50.000,00 €
33.1	LA LÍNEA	PROYECTO DE MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES CALLES DE LA CIUDAD (PLAN DE ASFALTADO III)	05/1532/76200	500.000,00 €
34.1	LOS BARRIOS	ESTABILIZACIÓN DEL RAMAL DE ACCESO A LOS BARRIOS, FASE I	05/1531/76200	500.000,00 €
37.1	PATERNA DE RIVERA	REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES	05/933/76200	50.000,00 €
37.2	PATERNA DE RIVERA	REHABILITACIÓN PLAZA DE ABASTOS	05/4312/76200	85.000,00 €
37.3	PATERNA DE RIVERA	REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS ZONAS DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	05/1621/76200	65.000,00 €
37.4	PATERNA DE RIVERA	REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DEL PARQUE INFANTIL MARÍA ESTHER JIMÉNEZ VILLEGAS	05/171/76200	50.000,00 €
38.1	PRADO DEL REY	CONSTRUCCIÓN DE ROTONDA EN EL P.K. 1,450 DE LA CARRETERA A373 R EN SU INTERSECCIÓN CON LA AVDA. DOS DE MAYO	05/453/65000	130.680,00 €
38.2	PRADO DEL REY	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE MIRADOR Y ZONA DE MERENDERO EN CERRO VERDUGO Y LAS LOMAS	05/171/65000	35.760,00 €
38.3	PRADO DEL REY	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA SALVASCALERAS EN SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	05/933/65000	14.000,00 €
38.4	PRADO DEL REY	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR PARA EL ACCESO DE PERSONAS CON LIMITACIONES FÍSICAS A LA PISCINA MUNICIPAL	05/933/65000	9.560,00 €
38.5	PRADO DEL REY	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO CONMEMORATIVO DEL 250 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE PRADO DEL REY	05/1531/65000	60.000,00 €
41.1	ROTA	PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE CHARCO, CALLE ALCALDE GARCÍA SÁNCHEZ Y CALLE ISAAC PERAL (TRAMO ENTRE CALLE CHARCO Y C/ CASTELAR), INCLUIDO LA SUSTITUCIÓN INTEGRAL DEL SANEAMIENTO DE LA CALLE ALCALDE GARCÍA SÁNCHEZ	05/1532/76200	363.257,69 €
			05/160/76200	12.442,01 €
41.2	ROTA	PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PASAJE PADRE JUANITO	05/1532/76200	124.300,30 €
42.1	SAN FERNANDO	REMODELACIÓN DE LA AVDA. CONSTITUCIÓN 1978 DESDE LA ROTONDA TOMAS Y VALIENTE HASTA LA ROTANDA DE 6 DICIEMBRE DE 1978	05/1532/76200	500.000,00 €
44.1	SAN ROQUE	MEJORA, ACONDICIONAMIENTO, RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DEL PARQUE PÚBLICO (ZV2) DE "HUERTA VARELA" SAN ROQUE	05/336/76200	47.515,83 €
			05/171/76200	96.471,52 €
44.2	SAN ROQUE	REFORMA Y ADECUACIÓN PARQUES Y JARDINES C/ LA PERDIZ Y C/ AMARANTO EN BDA. LA ESTACIÓN	05/171/76200	140.000,00 €
44.3	SAN ROQUE	MEJORAS EN PARQUES Y JARDINES EN PLAZA S. BERNARDO DE BDA. ESTACIÓN	05/171/76200	116.012,65 €
44.4	SAN ROQUE	MEJORAS EN PARQUES Y JARDINES DE PLAZA DE LAS CONSTITUCIONES EN SAN ROQUE	05/171/76200	100.000,00 €
45.1	SANLUCAR DE BARRAMEDA	PROYECTO DE REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN AVDA. ROCÍO JURADO.	05/1532/76200	160.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	46/53





Nº ACTUACIÓN	MUNICIPIO	ACTUACIONES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
45.2	SANLUCAR DE BARRAMEDA	INSTALACIÓN DE MARQUESINA EN LA GRADA DEL ESTADIO MUNICIPAL "EL PALMAR"	05/933/76200	120.000,00 €
45.3	SANLUCAR DE BARRAMEDA	PROYECTO DE ADECENTAMIENTO Y MEJORA DEL PASEO DE LAS PALMERAS	05/1532/76200	120.000,00 €
45.4	SANLUCAR DE BARRAMEDA	REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN LA CARRETERA DE LA COLONIA	05/453/76200	100.000,00 €
46.1	SETENIL DE LAS BODEGAS	ACCESOS A HOTEL EL ALMENDRAL Y PABELLÓN 28 DE FEBRERO	05/933/76200	57.596,00 €
46.2	SETENIL DE LAS BODEGAS	RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO "FUENTE DE LOS CAÑOS"	05/454/76200	22.404,01 €
46.3	SETENIL DE LAS BODEGAS	PAVIMENTACIÓN Y PARQUE INFANTIL EN VENTA DE LECHE	05/1532/76200	10.641,90 €
			05/171/76200	27.358,10 €
46.4	SETENIL DE LAS BODEGAS	REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL	05/933/76200	42.000,00 €
46.5	SETENIL DE LAS BODEGAS	ACCESO EDIFICIO MULTIUSO EN AVDA. DEL CARMEN	05/1532/76200	40.000,00 €
46.6	SETENIL DE LAS BODEGAS	SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE BASURA EN CALLES CUEVAS DE LA SOMBRA Y CORONILLA	05/1622/76200	49.999,99 €
50.1	TORRE ALHAQUIME	ESTRUCTURA METÁLICA PARA PASARELA PEATONAL DE ACCESO A LA URB. LA VIÑILLA	05/1531/76200	60.498,79 €
50.2	TORRE ALHAQUIME	ADECUACIÓN DE ENTRADAS A PASARELA PEATONAL DE ACCESO A LA URB. LA VIÑILLA	05/1531/76200	60.498,79 €
50.3	TORRE ALHAQUIME	SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE TRASERA AVENIDA DE ANDALUCÍA Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE DEBAJO DE LAS CAMPANAS	05/1532/76200	60.498,79 €
50.4	TORRE ALHAQUIME	EMPARCHADOS DE MUROS	05/1532/76200	8.004,84 €
50.5	TORRE ALHAQUIME	TERMINACIÓN DE CALLE GARCÍA LORCA Y EMBELLECIMIENTO PLAZA EL ALGARROBO.	05/1532/76200	60.498,79 €
51.1	TREBUJENA	MEJORA DE INSTALACIONES EN ESPACIO ESCÉNICO EN PLAZA ANTONIO CAÑADAS.	05/933/76200	33.817,27 €
51.2	TREBUJENA	REHABILITACIÓN CENTRO INTERPRETACIÓN NATURALEZA CHOZOS MARISMEÑOS	05/933/76200	63.988,47 €
51.3	TREBUJENA	AMPLIACIÓN Y MEJORA SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA EN POLÍGONO INDUSTRIAL EL BARRIAL.	05/425/76200	125.846,59 €
51.4	TREBUJENA	SEÑALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE TRAFICO EN TERMINO MUNICIPAL	05/133/76200	26.347,67 €
52.1	UBRIQUE	ARREGLO DE SANEAMIENTO EN CALLE PASADILLA	05/160/76200	20.567,70 €
52.2	UBRIQUE	ARREGLO DE SANEAMIENTO EN PLAZA BARRIADA ANTONIO VEGA	05/160/76200	10.436,25 €
52.3	UBRIQUE	MEJORA DE ABASTECIMIENTO URBANIZACIÓN LA LADERA	05/161/76200	20.000,00 €
52.4	UBRIQUE	CONSTRUCCIÓN DE GRADA Y MEJORA DE ACCESO LATERAL EN PARQUE RAFAEL ALBERTI	05/171/76200	34.025,06 €
52.5	UBRIQUE	HABILITACIÓN DE APARCAMIENTOS EN ZONA NUEVA VEGA	05/133/76200	3.630,00 €
52.6	UBRIQUE	EMBELLECIMIENTO URBANO ILUMINACIÓN DEPÓSITO CORNICABRA	05/165/76200	7.580,29 €
52.7	UBRIQUE	CERRAMIENTO FRONTAL CIUDAD DEPORTIVA ANTONIO BARBADILLO	05/933/76200	9.536,15 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	47/53





Nº ACTUACIÓN	MUNICIPIO	ACTUACIONES	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
52.8	UBRIQUE	CERRAMIENTO PISTA REINA SOFÍA	05/933/76200	3.498,44 €
52.9	UBRIQUE	AMPLIACIÓN ALMACENES EN TRASERAS PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTE	05/933/76200	4.598,00 €
52.10	UBRIQUE	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE ASEOS EN PISTAS DEPORTIVAS	05/933/76200	12.300,00 €
52.11	UBRIQUE	RECOGIDA DE AGUA Y DRENAJE EN TALUD DE ANTONIO BARBADILLO	05/933/76200	35.335,85 €
52.12	UBRIQUE	INSTALACIÓN INSONORIZACIÓN EN LOCAL MPAL. EN C/REYES CATÓLICOS	05/1721/76200	15.245,89 €
52.13	UBRIQUE	PAVIMENTACIÓN Y MEJORA EN ZONAS RECREATIVAS DEL PARQUE RAFAEL ALBERTI	05/171/76200	24.358,32 €
52.14	UBRIQUE	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ARCHIVO MUNICIPAL Y ESCUELA DE ARTESANOS	05/933/76200	32.000,05 €
52.15	UBRIQUE	MEJORA Y ADECENTAMIENTO DE VIALES EN BARRIADA NUEVA VEGA	05/1532/76200	16.888,00 €
53.1	VEJER	OBRAS SENDERO PEATONAL EN EL ENTORNO DEL NÚCLEO RURAL DE LIBREROS	05/1531/65000	23.690,37 €
53.2	VEJER	RAMPA DE ACCESO AL RECINTO FERIAL	05/1532/65000	10.004,28 €
53.3	VEJER	ASFALTADO CAMINO SANTA LUCÍA	05/454/65000	43.352,00 €
53.4	VEJER	REPARACIONES DE CANALIZACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE SANTA LUCÍA	05/161/65000	10.045,10 €
53.5	VEJER	PAVIMENTADO DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPOS DE FÚTBOL DEL COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE VEJER	05/933/65000	60.276,15 €
53.6	VEJER	ASFALTADO CAMINO DEL CAMPING	05/454/65000	86.648,00 €
53.7	VEJER	OBRAS DE VAGUADA DE HORMIGÓN EN CAÑADA ANCHA	05/161/65000	907,50 €
53.8	VEJER	PAVIMENTADO SEGUNDA FASE DEL PARQUE INFANTIL CIUDAD DE LA INFANCIA	05/171/65000	15.076,60 €
54.1	VILLALUENGA	ADECUACIÓN NAVE PRODUCCIÓN DE QUESOS	05/933/76200	60.000,00 €
54.2	VILLALUENGA	AMPLIACIÓN DEPURADORA MUNICIPAL	05/1623/76200	58.686,94 €
54.3	VILLALUENGA	FINALIZACIÓN PASEO DE LA MANGA	05/1531/76200	50.000,00 €
54.4	VILLALUENGA	ADAPTACIÓN ACCESO PISCINA MUNICIPAL	05/133/76200	81.313,06 €
56.1	ZAHARA DE LA SIERRA	PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS DE LA CL. FELIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE Y OTRAS	05/1532/76200	125.000,00 €
56.2	ZAHARA DE LA SIERRA	REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL DE USOS MÚLTIPLES SITO EN CL. FERNANDO HUÉ, 13	05/933/76200	125.000,00 €

<b>IMPORTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES</b>	9.849.625,38 €
---	----------------

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	48/53





## ASUNTOS NO DISPOSITIVOS

### **PUNTO 27º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DEL 1 DE AGOSTO AL 8 DE SEPTIEMBRE, NUMERADOS DEL 08122/2017 AL 09040/2017.**

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Presidencia desde el 1 de agosto al 8 de septiembre de 2017, numerados del 08122/2017 al 09040/2017. El Pleno **QUEDA ENTERADO** de dicha relación.

### **PUNTO 28º: RUEGOS.**

Se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

### **PUNTO 29º: PREGUNTAS.**

Se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512: e1368e8a5592ccf3e7206e007ed810311e14efd632074b98ffd3a9007493263377161f56ecc06d31b6c4d1d9b28fe041f483ae9e1341aa6559d96484b1b6c6ac, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central de la Diputación de Cádiz.

## MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:03:15 : PUNTO 1º: APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DIAS 19 DE JULIO Y 26 DE JULIO DE 2017 RESPECTIVAMENTE.

00:03:31 : PUNTO 2º: PROPUESTA DE REVERSIÓN DEL AULA AMBIENTAL DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO CEDIDO DE FORMA GRATUITA Y TEMPORAL POR EL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES.

00:03:47 : Pizarro Ruiz, Javier

00:04:16 : VOTACIÓN PUNTO 2

00:04:26 : PUNTO 3º: PROPUESTA DE CESIÓN GRATUITA A LA UCA DE LOS DERECHOS QUE OSTENTA LADIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE LA INSTITUCIÓN PROVINCIAL FERNANDO QUIÑONES Y CELESTINO MUTIS (EDIFICIO VALCÁRCEL ).

00:04:42 : González Pérez, Francisco

00:08:00 : Peinado Pérez, María Isabel

00:11:59 : Alba Ramírez, Antonio

00:12:53 : González Santos, José María

00:15:52 : Román Guerrero, José María

00:16:16 : González Pérez, Francisco

00:19:18 : VOTACIÓN PUNTO 3

00:19:41 : PUNTO 4º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

00:19:49 : Solís Trujillo, Jesús

00:20:17 : Loaiza García, José

00:20:43 : VOTACIÓN PUNTO 4

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	49/53





00:20:57 : PUNTO 5º: PROPUESTA DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

00:21:14 : García Macías, Irene  
00:21:18 : Solís Trujillo, Jesús  
00:24:35 : García Macías, Irene  
00:24:48 : González Eslava, Angeles  
00:28:37 : Solís Trujillo, Jesús  
00:31:30 : VOTACIÓN PUNTO 5

00:31:41 : PUNTO 6º: PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2017.

00:32:06 : Solís Trujillo, Jesús  
00:32:43 : VOTACIÓN PUNTO 6

00:32:54 : PUNTO 7º: PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS IULV-CA Y GANEMOS JEREZ SOBRE LA SITUACIÓN SANITARIA DE LA POBLACIÓN DE TORRECERA.

00:33:07 : Alba Ramírez, Antonio  
00:36:09 : González Eslava, Angeles  
00:38:18 : Durá de Pinedo, Javier  
00:40:53 : Armario Correa, Isabel  
00:44:14 : Alba Ramírez, Antonio  
00:45:29 : González Eslava, Angeles  
00:46:19 : VOTACIÓN PUNTO 7

00:46:25 : PUNTO 8º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE LA RECUPERACIÓN DE VÍAS PECUARIAS, CAMINOS Y SENDEROS USURPADOS POR PARTICULARES EN LA PROVINCIA.

00:46:37 : Alba Ramírez, Antonio  
00:52:08 : González Santos, José María  
00:54:28 : Peinado Pérez, María Isabel  
00:57:46 : Loaiza García, José  
01:01:58 : Niño Rico, Encarnación  
01:05:16 : Alba Ramírez, Antonio  
01:06:15 : García Macías, Irene  
01:06:54 : VOTACIÓN PUNTO 8

01:06:59 : PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE LAS RESTRICCIONES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

01:07:16 : Alba Ramírez, Antonio  
01:11:45 : Loaiza García, José  
01:16:07 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
01:19:22 : Alba Ramírez, Antonio  
01:21:36 : VOTACIÓN PUNTO 9

01:21:47 : PUNTO 10º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ SOBRE LA RECUPERACIÓN ECOTURÍSTICA DEL POBLADO DE LOS HURONES.

01:21:59 : González Eslava, Angeles  
01:26:31 : Marín Andrade, Ernesto  
01:30:42 : Moya Bermúdez, Isabel María  
01:32:28 : González Eslava, Angeles  
01:34:30 : VOTACIÓN PUNTO 10

01:34:43 : PUNTO 11º: PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS SÍ SE PUEDE CÁDIZ Y GANEMOS JEREZ SOBRE LA COSIFICACIÓN DE LA MUJER EN EL MUNDIAL DE SUPERBIKES.

01:35:13 : González Eslava, Angeles  
01:38:57 : González Santos, José María

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	50/53







01:41:29 : Armario Correa, Isabel  
01:44:02 : González Eslava, Angeles  
01:45:37 : González Santos, José María  
01:46:59 : VOTACIÓN PUNTO 11

01:47:39 : PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL SECTOR DE LAS AUTOESCUELAS.

01:47:52 : Solís Trujillo, Jesús  
01:50:00 : Colombo Roquette, Mercedes  
01:52:49 : Solís Trujillo, Jesús  
01:54:19 : VOTACIÓN PUNTO 12

01:54:32 : PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL DESGUACE DEL PORTAAVIONES PRINCIPE DE ASTURIAS.

01:54:45 : González Pérez, Francisco  
01:58:39 : Loaiza García, José  
02:01:54 : González Pérez, Francisco  
02:03:58 : VOTACIÓN PUNTO 13

02:04:14 : PUNTO 14º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA.

02:04:23 : Moreno Fernández, María Isabel  
02:06:25 : VOTACIÓN PUNTO 14

02:06:45 : PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA MEJORA EN LA RED DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA.

02:06:59 : Armario Limón, Jaime  
02:09:09 : Loaiza García, José  
02:13:03 : Armario Limón, Jaime  
02:15:39 : VOTACIÓN PUNTO 15

02:15:56 : PUNTO 16º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS MUNICIPIOS TURÍSTICOS.

02:16:05 : Niño Rico, Encarnación  
02:21:09 : Olivero Corral, María Inmaculada  
02:24:22 : ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR AL PUNTO 16  
02:25:26 : Niño Rico, Encarnación  
02:27:07 : VOTACIÓN PUNTO 16

02:27:24 : PUNTO 17º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE FINANCIACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DEL FÚTBOL DE ESTELLA DEL MARQUÉS.

02:27:46 : Montero Suárez, Antonio  
02:30:06 : Armario Limón, Jaime  
02:32:10 : Montero Suárez, Antonio  
02:34:08 : VOTACIÓN PUNTO 17

02:34:25 : PUNTO 18º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES PARA LA PROVINCIA EN MATERIA TURÍSTICA.

02:34:43 : Olivero Corral, María Inmaculada  
02:36:30 : González Eslava, Angeles  
02:40:55 : Varo Malia, María Dolores  
02:43:44 : Olivero Corral, María Inmaculada  
02:47:18 : VOTACIÓN PUNTO 18

02:47:32 : PUNTO 19º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON EL ALBERGUE MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	51/53





02:47:52 : Montero Suárez, Antonio  
02:51:26 : González Eslava, Angeles  
02:52:14 : Armario Correa, Isabel  
02:55:23 : Montero Suárez, Antonio  
02:57:49 : VOTACIÓN PUNTO 19

02:58:04 : PUNTO 20º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL DESDOBLE DE LA CARRETERA ENTRE ARCOS Y ANTEQUERA (A-384).

02:58:20 : Loaiza García, José  
03:00:54 : González Eslava, Angeles  
03:01:21 : Carrera Armario, Ana Belén  
03:02:51 : Loaiza García, José  
03:05:00 : VOTACIÓN PUNTO 20

03:05:19 : PUNTO 21º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SÍ SE PUEDE CÁDIZ EN RELACIÓN CON LAS CARRETERAS A-2075, A-2077, A-491 Y A-2078.

03:05:38 : González Santos, José María  
03:10:45 : Loaiza García, José  
03:13:30 : Niño Rico, Encarnación  
03:18:11 : González Santos, José María  
03:20:03 : VOTACIÓN PUNTO 21

03:20:11 : PUNTO 22º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.

03:20:20 : Olivero Corral, María Inmaculada  
03:22:56 : Ruíz Boix, Juan Carlos  
03:27:18 : Olivero Corral, María Inmaculada  
03:30:59 : VOTACIÓN PUNTO 22

03:31:11 : PUNTO 23º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA EN RELACIÓN CON LA LEY DE AGUAS DE ANDALUCÍA 9/2010 DE 30 DE JULIO.

03:31:23 : Peinado Pérez, María Isabel  
03:35:28 : Marín Andrade, Ernesto  
03:38:58 : Peinado Pérez, María Isabel  
03:39:46 : VOTACIÓN PUNTO 23

03:40:15 : PUNTO 24º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA SOBRE COLOCACIÓN DE UN RETRATO DE BLAS INFANTE JUNTO AL DEL JEFE DEL ESTADO

03:40:30 : Peinado Pérez, María Isabel  
03:43:21 : Alba Ramírez, Antonio  
03:46:01 : Beardo Caro, Germán  
03:48:59 : Peinado Pérez, María Isabel  
03:50:49 : VOTACIÓN PUNTO 24

03:51:46 : PUNTO 25º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA SOBRE EL CIERRE DEL REGISTRO CIVIL EN DIVERSOS MUNICIPIOS.

03:51:57 : Peinado Pérez, María Isabel  
03:56:02 : Colombo Roquette, Mercedes  
04:00:04 : Peinado Pérez, María Isabel  
04:01:54 : VOTACIÓN PUNTO 25

04:02:09 : PUNTO 26º: ASUNTOS DE URGENCIA.

04:02:40 : Solís Trujillo, Jesús

04:02:46 : JUSTIFICACIÓN PRIMERA URGENCIA

04:03:52 : JUSTIFICACIÓN SEGUNDA URGENCIA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	52/53





04:03:57 : Niño Rico, Encarnación  
04:05:06 : VOTACIÓN URGENCIA 1  
04:05:17 : VOTACIÓN URGENCIA 2

04:05:57 : PUNTO 27º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DEL 1 DE AGOSTO AL 8 DE SEPTIEMBRE, NUMERADOS DEL 08122/2017 AL 09040/2017.

04:06:09 : PUNTO 28º: RUEGOS.  
04:06:15 : Loaiza García, José  
04:06:21 : García Macías, Irene  
04:07:02 : Olivero Corral, María Inmaculada  
04:07:40 : Marín Andrade, Ernesto  
04:08:27 : Valdés del Moral, Davinia  
04:09:27 : Loaiza García, José

04:09:49 : PUNTO 29º: PREGUNTAS.  
04:09:57 : Alba Ramírez, Antonio  
04:10:45 : García Macías, Irene  
04:13:13 : Muñoz Moreno, Silvia  
04:14:17 : García Macías, Irene  
04:14:41 : Durá de Pinedo, Javier  
04:15:15 : García Macías, Irene  
04:15:32 : Durá de Pinedo, Javier  
04:16:26 : Niño Rico, Encarnación  
04:18:42 : Loaiza García, José  
04:21:49 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las catorce horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==	<b>Fecha</b>	02/10/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	La Presidenta: Irene García Macías Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/MYAsn+Udjvr3gmqoDXP1XA==</a>	<b>Página</b>	53/53

